



ENFPP PNP

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

Revista

Año 1

Nº 01

Agosto 2021



La ENFPP en el contexto de la modernización de la PNP

Investigación e implementación tecnológica en la PNP



Unidad Histórica de la Policía Nacional del Perú, Mariano Santos Mateos, conmemorando el Bicentenario de la Independencia del Perú

Edición Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia





Revista de la ENFPP PNP
1ra Edición – N° 001 – Agosto 2021

Dirección

General PNP Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES
Director de la ENFPP

Coronel PNP Carlos Alfredo LURITA GÓMEZ
Subdirector de la ENFPP

Coronel PNP Carlos Fredy ALCÁNTARA OBREGÓN
Jefe de la División de Investigación de la ENFPP

Coordinación General

Capitán S PNP Miriam GUZMÁN GÓMEZ
CAS Joselyn PONTE LEGUÍA

Colaboradores

Equipo de la Subdirección de la ENFPP

Divisiones de la ENFPP

Unidades de la ENFPP

Escuelas de Formación, ESCPOGRA y ESCFOCON de la ENFPP

Fotografía

Banco fotográfico ENFPP

CONTACTO

Dirección: Av. Guardia Civil S/N La Campiña – Chorrillos
Teléfono: 964596217
Email: ENFPP.ceopol@policia.gob.pe

INTRODUCCIÓN



Mediante la presente revista damos a conocer el sistema educativo de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la PNP, cuyo objetivo es implementar y adecuar los procesos académicos formativos para la inserción laboral de nuestros futuros integrantes de la PNP, así como la capacitación, especialización y perfeccionamiento que se realiza en nuestros ya integrantes del cuerpo policial.

Nuestras Escuelas del Régimen Educativo Policial se tuvieron que adaptar a las nuevas formas de convivencia debido al contexto de la COVID-19; adecuando la metodología a nuevas formas y medios para lograr el aprendizaje en nuestros estudiantes mediante la educación virtual o llamada también remota, utilizando diversas plataformas de comunicación como Aula Virtual, Zoom, Google Meet, entre otras, favoreciendo así el aprendizaje en los niveles de la formación profesional policial.

Así mismo, mostraremos la reestructuración en el ámbito educativo policial apuntando a una institución moderna y fortalecida donde nuestros integrantes cuenten con las herramientas necesarias e integrales para brindar a la ciudadanía un servicio efectivo, de calidad y respetuoso de los derechos humanos, trabajando bajo las Bases para el Fortalecimiento y Modernización, elaborado por la Policía Nacional del Perú, el cual nos garantiza que la policía busque la eficacia frente al crimen y la violencia; mejore su actuación frente a la ciudadanía y erradique la corrupción e irregularidades.

Orientado como meta principal que **"LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SEA LA MEJOR POLICÍA DE LATINOAMÉRICA"**.

CONTENIDO

- 5 Mensaje del Director**
- 6 Nuestra historia**
- 7 Remembranza**
- 9 Escuela Nacional de Formación Profesional Policial**
- 10 Organigrama**
- 11 Identidad**
- 12 Escuelas que integran la Formación Profesional Policial**
- 13 Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial**
- 14 Unidades Orgánicas de la Dirección
| Secretaría de la ENFPP
| Unidad de Cultura Organizacional y Doctrina de la ENFPP**
- 15 Unidad de Asuntos Legales de la ENFPP
| Consejo Superior Académico y Disciplinario de la ENFPP**
- 16 Unidad de Gestión de la Calidad de la ENFPP**
- 17 Unidad de Admisión e Informes de la ENFPP**
- 18 Subdirección de la ENFPP**
- 19 Unidades Orgánicas de la Subdirección
| División de Administración de la ENFPP**
- 20 División Académica de la ENFPP**
- 21 División de Investigación de la ENFPP**
- 22 Unidades Orgánicas Desconcentradas IESCPOGRA PNP**
- 24 ESCFOCON**
- 26 EO PNP**
- 28 EESTP Puente Piedra**
- 32 EESTP San Bartolo**
- 34 Proceso de Vacunación COVID-19 en la ENFPP**
- 35 La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial Frente a la COVID-19**
- 36 Aprobación de los Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú**
- 38 Plan de Implementación del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú**
- 40 Bicentenario del Perú**
- 42 Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú**
- 43 Una Oportunidad Histórica**
- 44 La ENFPP en el Contexto del Plan de Modernización de la PNP**
- 45 Perfil Policial Peruano**
- 46 Ceremonia de Inauguración de la Nueva Infraestructura de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP – Tarapoto**
- 47 Investigación e Implementación Tecnológica en la Policía**
- 50 Rumbo a una Policía Comunitaria en el Perú**
- 52 La ENFPP Presente en la Gran Parada Militar con Motivo del Bicentenario de la Independencia del Perú**
- 54 Intercambios y Convenios Internacionales**
- 55 Convenios Educativos Nacionales para el Personal Policial**
- 56 Día de la Mujer Policía**
- 57 07 de agosto: Aniversario de la Dirección de Seguridad Integral PNP “Valor y Disciplina”**
- 58 30 de agosto: Día de Santa Rosa de Lima, patrona de la PNP y de la Virtud Policial**
- 59 En Memoria a Nuestros Héroes
ALM
MARIANO
EL VALIENTE
RÁPACÁ**

MENSAJE DEL DIRECTOR



“Estamos trabajando para que la formación profesional policial responda a las necesidades de la ciudadanía y que nuestro nivel de aceptación mejore cada vez más. Tenemos el objetivo de ser la mejor policía en Latinoamérica.”

Me es grato expresar un cordial saludo a toda la familia policial y a la ciudadanía en general agradeciendo que mediante este medio podemos compartir diversos eventos y acontecimientos que desarrolla nuestra Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú (ENFPP), responsable de la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de todos los integrantes de la PNP.

“Ser Policía no es solo una vocación sino un honor y orgullo.”

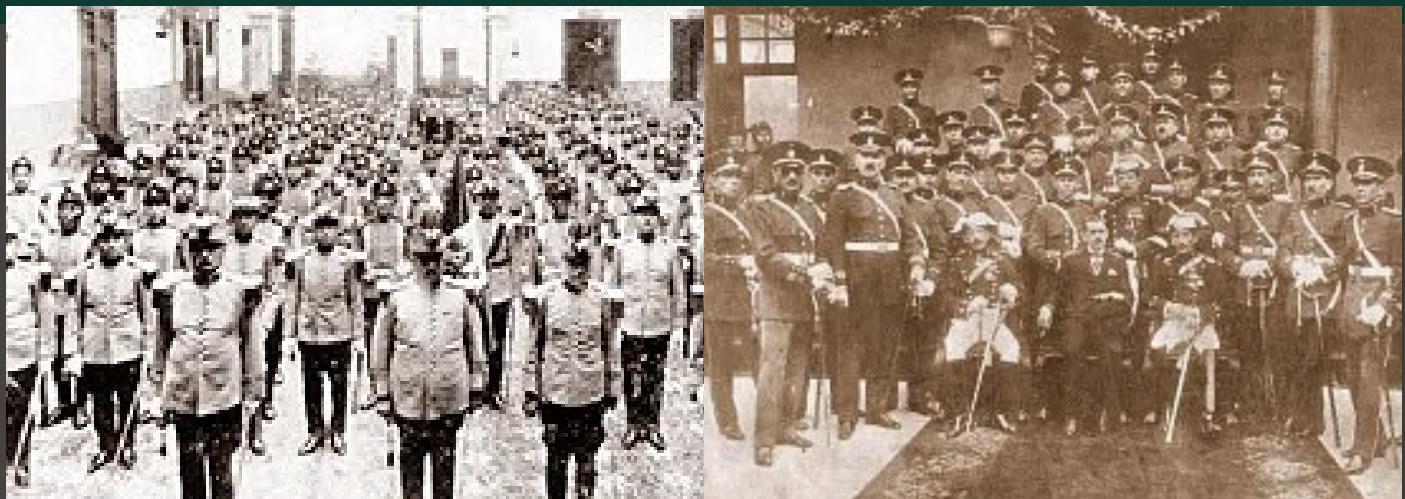
La ENFPP en el marco del fortalecimiento institucional se ha propuesto la reforma de la formación policial con el objetivo de lograr a mediano plazo una organización altamente profesional, formado en escuelas que cumplan con una estructura organizativa y funcional, eficiente sobre la base de criterios académicos vinculados a un perfil idóneo para responder a la demanda con efectividad, con contenidos y evidencias de desempeño que garanticen su ética, mística con posibilidad de mejorar progresiva y continuamente sus competencias, habilidades y destrezas para el reconocimiento social y normativamente su valor como profesión.

Como Director de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial reafirmo mi compromiso para fortalecer las bases de una policía moderna y segura, plenamente convencido de que todo cambio empieza por la calidad educativa. Y les digo a todos los integrantes de la PNP que el ser policía no es solo una vocación sino un orgullo; por eso, al mirarse al espejo no solo vean un rostro, vean un héroe, héroes anónimos que siempre estarán dispuestos a ayudar a la gente que tanto los necesita.



NUESTRA HISTORIA

REMEMBRANZA



Primera Promoción de Oficiales egresada de la Escuela de la Guardia Civil y Policía el 3 de septiembre de 1923.

La Junta de Gobierno presidida por David Samanez Ocampo, en 1931, convirtió a la Guardia Republicana en el segundo regimiento de Infantería de seguridad, con el propósito de unificar las fuerzas policiales.

Origen y evolución de la Escuela Nacional de Policía del Perú en el transcurrir del tiempo.

Mediante Ley Orgánica N° 18069, 18070 y 18071 del 23 de diciembre de 1969 la Junta Militar Peruana determinó la misión, funciones y atribuciones de la Guardia Civil del Perú, Guardia Republicana del Perú y Guardia de Investigaciones, respectivamente.

Se hace necesario precisar para entender el contexto, que fue el ex presidente Alan García, durante su primer gobierno quien promulgó la Ley N° 24294, el 14 de agosto de 1985, declarando el proceso de reorganización de las Fuerzas y Sanidad Policial. Donde el 4 de febrero de 1986, continuando con el proyecto emprendido, se expedieron los Decretos Legislativos Nros. 370, 371, 372, 373 y 374, referentes a la Ley Orgánica del Ministerio del Interior, la Ley de Bases de las Fuerzas Policiales, Leyes Orgánicas de la Guardia Republicana, Guardia Civil del Perú y Policía de Investigaciones del Perú, respectivamente.

Con el Decreto Legislativo N° 371, Ley de Bases de las Fuerzas Policiales se sentó los pilares para la creación definitiva de la Policía Nacional del Perú. La citada ley estableció un comando único (esto es la Dirección General de las Fuerzas Policiales) y la formación de un solo centro de estudios para la preparación de los oficiales policías (denominado Escuela de Oficiales de las Fuerzas Policiales con sede en el antiguo Centro de Instrucción de la Guardia Civil Mariano Santos del distrito de Chorrillos) y de una Escuela Nacional para los Guardias y Agentes (denominada Escuela Nacional de Policía con sede en el antiguo Centro de Instrucción de la Guardia Republicana del distrito de Puente Piedra).

El 7 de diciembre de 1988 fue publicada la Ley N° 24949, del 6 de diciembre de 1988, modificando los artículos de la Constitución de 1979 creó definitivamente la Policía Nacional. Los objetivos que se buscaron fueron, entre otros, integrar las tres Fuerzas Policiales, hacer un mejor uso de los recursos económicos, desaparecer los conflictos que existían entre ellas originados por dualidad de funciones y, sobre todo, ofrecer un mejor servicio a la sociedad. Con motivo de la unificación de las Fuerzas Policiales la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana pasaron a denominarse Policía General, Policía Técnica y Policía de Seguridad hasta 1991.



Primera escuela de la Policía de Investigación del Perú (PIP)



↑ Primera Promoción de Policías Femeninas de Perú - 1956.

← Guardia de Infantería del Cuerpo de Seguridad de la República entre los años 1923 - 1937

Mediante Ley N° 27238 del 22 de diciembre de 1999, se promulga la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú. Se establece como órgano de instrucción de la PNP a la Dirección de Instrucción y Doctrina (DINSTDOC). Esta administración como el órgano encargado de planear, dirigir, organizar, coordinar, controlar y evaluar el sistema de instrucción policial en los niveles de formación, capacitación, especialización, perfeccionamiento e investigación científica.

Con Decreto Legislativo N° 1148 del 11 de diciembre del 2012 Ley de la Policía Nacional del Perú, se deroga la Ley N° 27238. Y con Decreto Legislativo N° 1151 del 11 de diciembre del 2012 se promulga la "Ley del Régimen Educativo de La Policía Nacional Del Perú", donde se establece que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina (DIREED) sea el órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles. Le

corresponde consolidar y difundir la doctrina para el mejor cumplimiento de la función policial. La Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina contó con órganos de Dirección, Consultivos y de Gestión Académica.

Actualmente, nuestra Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la PNP, se rige bajo el Decreto Legislativo N° 1318, que regula la Formación Profesional de la institución policial, reglamentado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-IN, a través de la cual se señala que su estructura está conformada de la siguiente manera:

- I) Alta Dirección.
 - II) Unidades Orgánicas de la Dirección.
 - III) Unidades Orgánicas de la Subdirección.
 - IV) Unidades Orgánicas desconcentradas.





ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

Mediante ley que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú – Decreto Legislativo N° 1318, del 13 de enero de 2017, se cambia de denominación a Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, que tiene como finalidad la preparación, integración, actualización, especialización y perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú en el nivel superior del sistema educativo, normando la instrucción profesional, reconociendo la alta preparación de pregrado, posgrado y formación continua que se imparten en las Escuelas de la PNP como parte del nivel superior del sistema educativo nacional.



Escuela de Oficiales



Escuela de
Educación Superior
Técnico Profesional



Escuela de
Posgrado

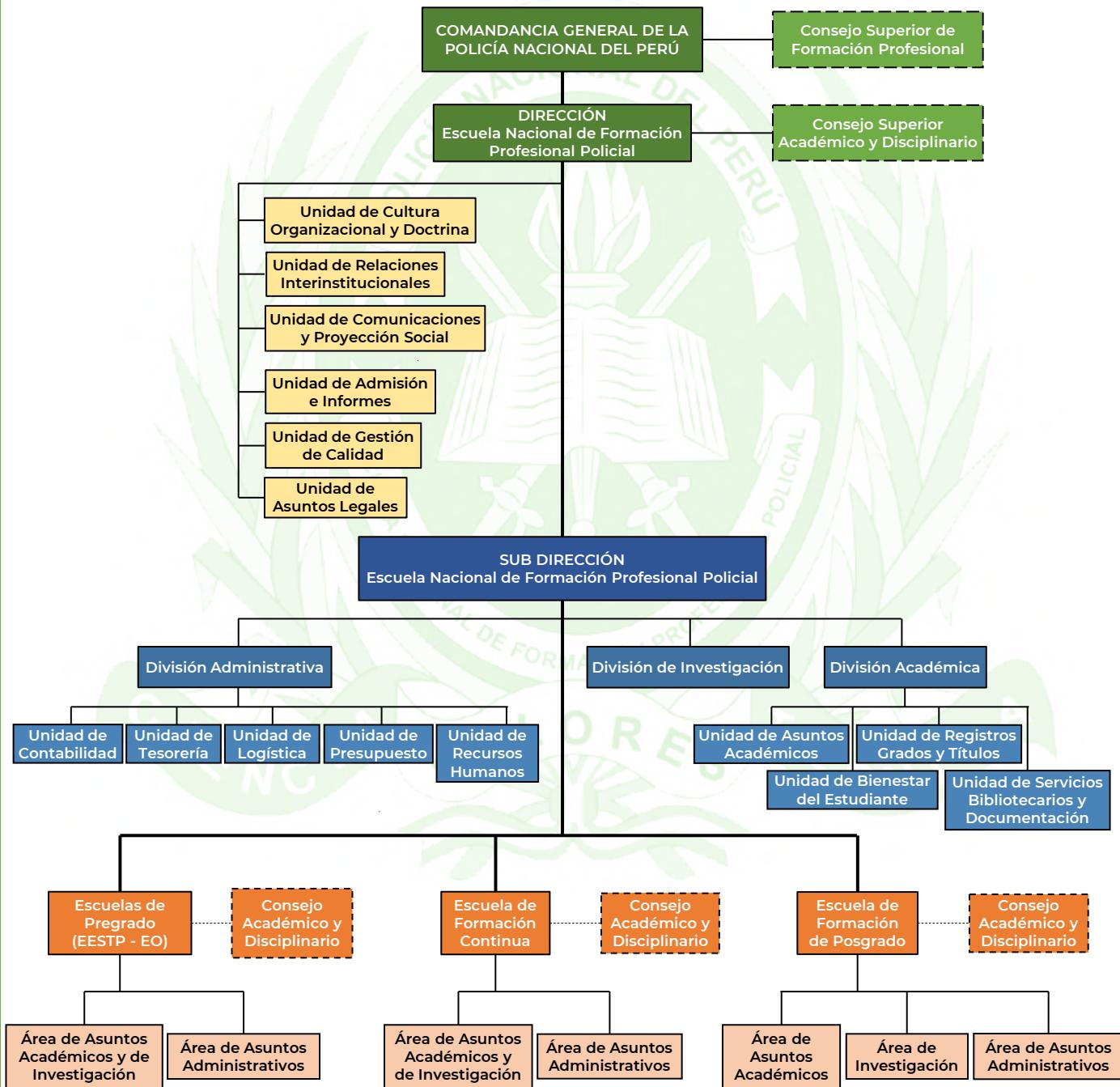


Escuela de
Formación
Continua

Según el Artículo 97 de la Ley N° 1267 de la Policía Nacional del Perú. La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial es el órgano de apoyo policial de gestión educativa, responsable de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional del personal de la Policía Nacional del Perú, contando con autonomía académica, normativa y administrativa.

ORGANIGRAMA

El Decreto Legislativo N° 1318 señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú, alineada al cumplimiento de la finalidad fundamental de la Institución. Constituye una unidad ejecutora y esta conformada por la siguiente estructura orgánica.



IDENTIDAD



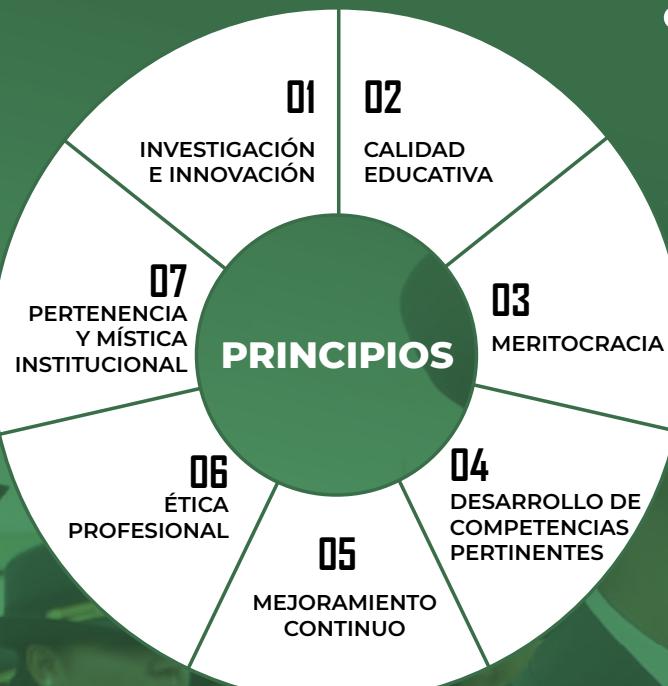
MISIÓN

La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial es el órgano responsable de dirigir y contribuir con el fortalecimiento de la calidad educativa en el marco del proceso de modernización, con dominio de las tecnologías emergentes, con sólidos valores éticos, basados en la doctrina policial y el ejercicio profesional al servicio de la comunidad.



VISIÓN

Ser un organismo de reconocido prestigio nacional e internacional que brinde servicios educativos de calidad, obteniendo logros trascendentales en la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de los integrantes de la PNP y posicionándola como una de las mejores policías de Latinoamérica.



OBJETIVO

Potenciar el conocimiento y promover la formación integral del talento humano de la Policía Nacional del Perú, a la luz de un pensamiento humanista mediante los procesos de formación, educación continua e investigación científica. De esta forma los egresados podrán responder de forma efectiva a las exigencias de la comunidad y contribuir al mejoramiento de los estándares de convivencia.

VALORES INSTITUCIONALES



Honor

Prestigio y reputación



Honestidad

Transparencia y verdad



Justicia

Equidad e imparcialidad



Integridad

Ética, proba y correcta



Cortesía

Respetuosa, amable y oportuna



Disciplina

Acatar consciente y voluntariamente las órdenes impartidas de acuerdo a la ley



Vocación

Permanente aptitud y disposición



Servicio

Servir a la institución policial y a la sociedad



Patriotismo

Sacrificio personal por la patria



Pertenencia institucional

Identificación de compañerismo institucional

ESCUELAS QUE INTEGRAN LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

La estructura organizativa de la Formación Profesional Policial permite conducir progresivamente el proceso de aprendizaje con diferentes grados de profundidad y complejidad. Así por ejemplo, comprende múltiples programas de estudio que se dividen en tres niveles:

- i) En las Escuelas de Pregrado se desarrolla el nivel de formación en el cual, el estudiante asimila los conceptos generales, fundamentales principios y doctrina policial.
- ii) La Escuela de Formación Continua desarrolla los programas académicos de Integración, Actualización, Capacitación y Especialización.
- iii) La Escuela de Posgrado se encarga del nivel de perfeccionamiento, que comprende los programas de estudios de maestría y diplomados.



DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL



General PNP Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES
Director de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

TRAYECTORIA

- Inició su formación policial ingresando a la Escuela de Oficiales el 01ENE1984, integrando la Promoción de Oficiales "AMAUTA", culminando satisfactoriamente sus estudios superiores el 01ENE1987, obteniendo el despacho de Alférez PNP.
- Prestó servicios en las unidades más importantes de la Policía Nacional del Perú, entre ellas: 77 CPNP Unidad Antisubversiva Santa Elena Ayacucho, Dirección de la Policía Fiscal, Dirección General de Inteligencia MININTER (DIGIMIN), Seguridad Presidencial, División Policial de Orden y Seguridad (DIVOPUS – Arequipa), Director de la Escuela de Posgrado de la PNP, Jefe de la XIII Macro región Policial PNP Ucayali, Director de Inspecciones de la IG PNP, Director de Administración de la PNP, entre otras.
- Como reconocimiento a su destacada trayectoria policial recibió las condecoraciones de la ORDEN AL MERITO PNP en los grados de CABALLERO, OFICIAL y COMENDADOR, a la vez la Condecoración por Servicios Distinguidos otorgado por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.
- Participó en los distintos programas académicos de la ESCUELA DE POSGRADO PNP, desarrollando el Curso Avanzado de Capitanes, el Curso Oficial de Estado Mayor, Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional, Maestría en Administración y Ciencias Policiales, Maestría en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública, entre otros.

DIRECCIÓN DE LA ENFPP

Encargada de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, promover, controlar, supervisar y evaluar las actividades académicas, de investigación, administrativas y disciplinarias de la ENFPP. Depende de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú.

PROYECCIONES:

Contribuir a la modernización y mejora constante de nuestra institución y al reconocimiento de los integrantes de la Policía Nacional del Perú como agentes de una policía profesional, mejorando las condiciones básicas de calidad educativa en todos sus niveles priorizando la formación académica y profesional, desarrollando aptitudes académicas necesarias que debe tener todo personal policial competente y eficaz, para cumplir sus funciones y ser reconocidos en los próximos años como "Una policía más profesional, más comunitaria y que resuelva problemas de la sociedad".

UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DIRECCIÓN

■ SECRETARÍA DE LA ENFPP

FUNCIONES:

- Administrar la documentación que ingresa y egresa de la ENFPP.
- Informar al Director de la ENFPP, sobre la documentación de importancia y la que sea de carácter clasificado, para que disponga los trámites a seguir.
- Redactar documentos con criterio propio, de acuerdo a los lineamientos e indicaciones generales del Director de la ENFPP.
- Disponer y verificar que la documentación se encuentre al día; así como solicitar a las demás Unidades y Sub-Unidades dependientes de la Escuela, la tramitación de la documentación correspondiente.
- Difundir las directivas y órdenes que emita la superioridad, cuando lo disponga el Director de la ENFPP.
- Mantener informado al Director de la ENFPP sobre todas las novedades que se presenten con el trámite documentario.



**Crnl. PNP Robert TORRES ENRIQUEZ
Secretario de la ENFPP**

ACTIVIDADES:

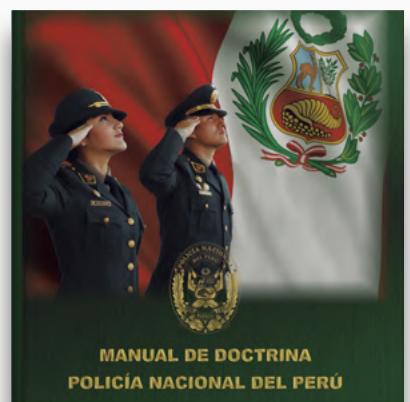
- Controla y supervisa las tareas administrativas, gestiona la agenda y maneja información confidencial de la ENFPP.
- Es responsable de la implementación del Sistema de Control Interno.

■ UNIDAD DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA ENFPP

Encargada de velar por la consolidación de la cultura organizacional, así como investigar, producir, formular, actualizar, evaluar y difundir la doctrina de la Policía Nacional del Perú.

FUNCIONES:

- Consolidar, fortalecer, formular, actualizar y difundir documentación sobre la cultura organizacional de la PNP; incluyendo el conocimiento y uso adecuado de costumbres, ritos, tradiciones y símbolos que la representan.
- Formular, actualizar, evaluar y difundir la doctrina, y los principios y valores institucionales de la PNP.
- Promover la práctica adecuada del ceremonial y protocolo de la PNP en el marco de su cultura organizacional y doctrina.



ACTIVIDADES:

- Elaboración de informes de opinión de la Comandancia General sobre las creaciones literarias de las Unidades Académicas de Pregrado PNP.
- Actualización de documentos relevantes de nuestros héroes policiales, paradigmas y/o modelos a seguir para las Unidades de Pregrado y Posgrado.
- Monitoreo permanente a la Escuela de Posgrado PNP, la Escuela de Oficiales y las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, para que cumplan con el fortalecimiento de los valores institucionales.

■ UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES DE LA ENFPP

Encargada de asesorar en asuntos de carácter legal a la Dirección de la ENFPP, en el marco de los lineamientos de la Dirección de Asesoría Jurídica de la PNP.

FUNCIONES:

- Asesorar y absolver consultas formuladas por la Dirección, en aspectos legales relacionados con la formación profesional policial u otros que le correspondan.
- Instruir sobre la normativa vigente a las unidades orgánicas de la ENFPP, considerando criterios técnicos y de interpretación en el marco de los lineamientos dictados por la Dirección de Asesoría Jurídica de la PNP.
- Orientar, coordinar y supervisar las actividades de asesoramiento, opinión legal, emisión de informes y absolución de consultas de la ENFPP.
- Revisar, proponer, visar y dar trámite, según corresponda, a los documentos en concordancia a sus respectivas funciones, formulen las unidades orgánicas de la ENFPP que sean sometidos a su consideración.
- Emitir opinión legal sobre los proyectos normativos y demás disposiciones que sean materia de competencia de la ENFPP.
- Monitorear los procesos judiciales de los cuales forme parte la ENFPP.

ACTIVIDADES:

- Se brindaron los lineamientos respecto al pronunciamiento de la autoridad administrativa competente, en lo relacionado a la causal de separación por "Incapacidad Psicosomática" establecido en el numeral 29) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1318



**May. S PNP Rudy Martin HINOJOSA CHACON
Jefe de la Unidad de Asuntos Legales de la
ENFPP**

- decreto que regula la formación profesional policial, a consecuencia de una enfermedad.
- En coordinación con la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se programó la ejecución de la "Capacitación Virtual del Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ", a las diferentes unidades orgánicas de la ENFPP efectuadas los días jueves 08 y viernes 09 de julio de 2021
- Se estableció el procedimiento para la realización del control, supervisión, monitoreo y evaluación como el "Control posterior de los procedimientos administrativos".

■ CONSEJO SUPERIOR ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO DE LA ENFPP

Encargado de elevar al Consejo Superior de Formación Profesional las propuestas que apruebe sobre la organización y la formación profesional de la ENFPP, así como resolver en segunda instancia los asuntos de su competencia que eleven los Consejos Académicos y Disciplinarios de las unidades académicas.

FUNCIONES:

- Proponer al Consejo Superior de Formación Profesional Policial la creación, fusión, reorganización o supresión de las unidades académicas que forman parte de la ENFPP.
- Elevar a la Dirección de la ENFPP las propuestas formuladas por la División Académica sobre la creación y/o modificación de los programas académicos y sus respectivos programas curriculares, incluyendo los programas de complementación académica.
- Elevar a la Dirección de la ENFPP los proyectos de

suscripción de convenios educativos interinstitucionales con otras instituciones nacionales y extranjeras.

ACTIVIDADES:

- Mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N°136-2021-CG PNP/ENFPP, se designó a los integrantes del Consejo Superior Académico Y Disciplinario de la Escuela, a través de dicho documento el órgano colegiado ad quem viene desempeñando sus funciones.
- Participación en la propuesta del inventario de Procesos Estratégicos E06 de Educación Policial.
- Sesiones del órgano colegiado en el que se evaluaron y resolvieron expedientes administrativos en grado de apelación provenientes de las diferentes Unidades Académicas.

■ UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENFPP

FUNCIONES:

- Coordinar con las Unidades Académicas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP, sobre los procesos de calidad
- Promover y apoyar los procesos de acreditación de los programas de estudio de Pregrado y Posgrado.
- Dirigir, monitorear e implementar mecanismos y procedimientos de aseguramiento de la calidad educativa.
- Diseñar, implementar y dirigir el Sistema de Gestión de la Calidad de la ENFPP.
- Elaborar diagnósticos situacionales de la información adquirida por los Comités de Calidad de las Escuelas PNP, con relación a las actividades realizadas en avance del proceso para la acreditación de los programas de estudio de las Escuelas de la PNP.

ACTIVIDADES:

- Viene elaborando el Plan de Gestión de la Calidad, para ser aprobado por el Señor General PNP Director.
- Implementa mecanismos y procedimientos de aseguramiento de la calidad educativa, en el proceso con fines de acreditación de los Programas de Estudios en las Escuelas de la PNP, el mismo que será pieza fundamental en todo logro y mejora de la calidad educativa.
- Coordina con los especialistas del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) del nivel Técnico y Universitario, para que realicen capacitaciones a los integrantes de los Comités de Calidad de las Unidades Académicas de Pregrado y la Escuela de Posgrado de la PNP.
- Supervisión y monitoreo de las Unidades Académicas de Pregrado y la Escuela de Posgrado de la PNP, con la finalidad de verificar que las áreas administrativas de las Escuelas, cumplan con la documentación y



Crnl. PNP Pablo Enrique LAOS CASTRO
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad de la ENFPP

requisitos necesarios para garantizar el avance en el proceso de los programas de estudios.

- Lograr que las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, Escuela de Oficiales y la Escuela de Posgrado de la PNP, cumplan con los estándares de calidad para Acreditar los programas de estudio ante el SINEACE.
- Asesoramiento y capacitación virtual por parte de los especialistas del SINEACE y de la UNIGECAL – ENFPP, dirigido a los integrantes de los comités de calidad de la Escuela de Oficiales de la PNP, con relación al uso del SIGIA – SAE.
- Supervisión y monitoreo de la documentación con fines de acreditación en la Escuela de Oficiales, EESTP PNP Puente Piedra, San Bartolo, Chiclayo y Trujillo.



■ UNIDAD DE ADMISIÓN E INFORMES DE LA ENFPP

Encargada de diseñar y realizar los procesos de difusión, inscripción, selección y admisión a los programas de estudio de Pregrado, Posgrado y formación continua.

FUNCIONES:

- Organizar, ejecutar y evaluar los procedimientos, plazos, requisitos y condiciones de los procesos de admisión de las unidades académicas de pregrado, posgrado y de formación continua, en coordinación con éstas, estableciendo la normativa específica en el marco de lo dispuesto en el presente Reglamento.
- Proponer a la Dirección de la ENFPP el número de vacantes para los programas académicos de pregrado, posgrado y formación continua teniendo en consideración la capacidad física instalada, infraestructura académica y recursos presupuestales, en coordinación con las unidades académicas y la Dirección de Personal de la PNP.
- Elaborar, proponer y publicar el Reglamento Interno y Prospecto de Admisión, según corresponda, para ser aprobados por la Dirección de la ENFPP.
- Evaluar la idoneidad, aptitudes y competencias de los postulantes a los programas de estudios ofrecidos por la ENFPP.
- Informar y difundir los procesos de admisión a cargo de la ENFPP, en coordinación con la Unidad de Comunicaciones y Proyección Social.
- Difundir, publicar, analizar y evaluar los resultados de los exámenes y procesos de admisión.
- Proponer normas y directivas en materia de su competencia.
- Las demás funciones que le asigne el Director de la ENFPP.

ACTIVIDADES:

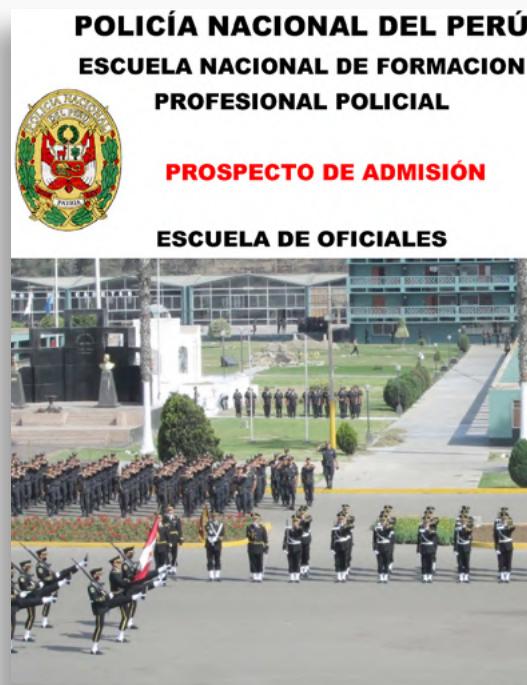
- ISO Anti soborno para la EO PNP y la EESTP Puente Piedra.
- Viaje de Comisión del 13 al 20 JUN2021, supervisión y capacitación a personal de Oficina de Admisión previo al inicio de proceso de admisión.
- Gestión para la implementación con balanzas y tallímetros electrónicos.
- Elaboración del Proyecto de Manual de Admisión
- Gestión para reinicio de proceso de admisión a las EESTP.



**Crnl. PNP Francisco Gabriel ROLDAN ARGANDOÑA
Jefe de la Unidad de Admisión e Informes de
la ENFPP**

PROYECCIÓN:

- Repotenciación del Sistema de Procesos de Admisión.
- Creación de 2 spots publicitarios para las escuelas de formación de pregrado (EO y EESTP).
- Implementación de CHATBOT en la línea 980121152 con contestador automatizado para absolver consultas a postulantes a pregrado y asimilación.



SUBDIRECCIÓN DE LA ENFPP

Encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas educativas, y disposiciones de la Dirección, monitorear y evaluar las actividades académicas, disciplinarias, de investigación y administrativas, contribuyendo al buen funcionamiento y sinergia entre sus unidades orgánicas.

DIVISIONES A SU CARGO

- DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- DIVISIÓN ACADÉMICA
- DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN



**Crnl. PNP Carlos Alfredo LURITA GÓMEZ
Subdirector de la ENFPP**

ACTIVIDADES:

- Elaboración del informe de factibilidad para el retorno de las actividades académicas presenciales de los Estudiantes de las Escuelas Pregrado de la ENFPP, anexándose el Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 y el Protocolo correspondiente que garantice el retorno ordenado y seguro del servicio educativo en la modalidad presencial en el contexto de riesgo frente a esta enfermedad.
- En coordinación con la DIRPLAINS, se viene desarrollando los talleres del Inventario de Procesos sobre Educación Policial, con la finalidad de elaborar las fichas técnicas que describan en forma secuencial y esquematizada las actividades que conforman el proceso administrativo educativo policial, con el propósito de uniformizar la información documentaria y administrativa de las unidades orgánicas de la ENFPP.
- Actualización del organigrama de la ENFPP a fin de lograr la optimización del aparato administrativo; en cuanto a su funcionamiento y mejor distribución de labores, tanto de metas como de objetivos y ordenar el trabajo en conjunto.
- Se gestionó el desarrollo de un taller sobre Ética e Integridad brindado por la Oficina General de Integridad Institucional – MININTER, en el marco del Plan de Acción en Materia Anticorrupción, permitiendo mitigar riesgos durante los procesos de Contratación de Uniformes, Materiales y Enseres; así como la Contratación y Pago oportuno de los servicios educativos.
- De conformidad a la RM N° 2070-2019-IN de 24DIC2019 y Directiva N° 012-2019-IN-OGPP; se realiza el procedimiento de Fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos contenidos en el texto único de procedimientos administrativos TUPA.
- Reactivación de los Comités de Defensa del Estudiante contra el acoso y la igualdad de género en las Escuelas de Formación de la PNP a nivel nacional.
- Efectúa el control, supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades administrativas y disciplinarias bajo el “Control posterior de los procedimientos administrativos” sancionadores por infracciones graves o muy graves, así como por separación.
- Formula el Informe de Evaluación Semestral de Implementación del POI, año 2021 de la Unidad Ejecutora: UE/UO 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.
- Plan de Trabajo 2021 aprobado mediante RD N°135-2021
- ENFPP - PNP / SUBDIRECCIÓN

PROYECCIONES:

Dotar de nuevas herramientas e implementar una estrategia en el campo de la formación educativa de la PNP orientado a incrementar la calidad académica en todos los procesos educativos de la ENFPP, de modo que el personal policial pueda desarrollar sus competencias y los conocimientos pertinentes para el adecuado ejercicio de sus funciones.

UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SUBDIRECCIÓN

■ DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENFPP

Encargada de planificar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad, tesorería, control patrimonial y de recursos humanos en la Unidad Ejecutora a cargo de la ENFPP.

UNIDADES

- ÁREA DE INTEGRACIÓN CONTABLE - E IGV
- ÁREA DE CONTROL PREVIO
- ÁREA DE VALOR ESTIMADO
- ÁREA DE PROCESOS
- SECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- ÁREA DE DOCENCIA
- ÁREA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
- ÁREA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
- UNIDAD DE PRESUPUESTO
- UNIDAD DE TESORERÍA

ACTIVIDADES:

- Incorporó el saldo de balance AF-2020.
- Realizó la formulación del Programa Multianual AF 2022-2024
- Se procedió a sistematizar los registros Administrativos en la fase de Compromiso Anual y Compromiso Mensual, en el SIAF los expedientes de la programación de IGV y servicios básicos (Luz, Agua, Telefonía e Internet).
- Se efectúa los registros Administrativos de la fase de Compromiso Anual, Compromiso Mensual y Devengado en el SIAF – SP sustentados con los Recibos de Honorarios, las Planillas de Pago y Resoluciones Directoriales pertinentes de Docencia Policial en Situación de Retiro, FF.AA. y Civil.
- Se procede a la formulación de los Cuadros Mensuales de la Ejecución del gasto por concepto de Docencia Policial al personal en Situación de Retiro, FF.AA. y Civil.
- Elaboró la proyección de gastos por toda fuente de financiamiento, y requerir la Certificación Presupuestal a la Unidad de Presupuesto para la atención de gastos de caja chica y ROUD (Ración Orgánica Única Diaria) rancho, gestionados por la



**Crnl. PNP Oscar LLANOS CÁRDENAS
Jefe de la División de Administración ENFPP**

Unidad de Contabilidad.

- Se gestionó con la Unidad de Tesorería respecto a Retenciones por Cobranza Coactiva, aplicadas a los Proveedores y Docentes por deudas tributarias contraídas con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT.
- Revisión, verificación y visación de los expedientes de rendiciones de cuentas de caja chica provenientes de las unidades integrantes de la Unidad Ejecutora N° 019 - EESTP PNP (DIVADM, ESCPOGRA, DIVACA, ESCFOCON, UAI, OFINTE, DIRECCIÓN Y SUB DIRECCIÓN), dando su conformidad y luego su trámite al Área de Ejecución Presupuestal.
- Programas de prevención de la salud: Programa preventivo de salud, dirigido al Personal de Servidores Civiles (EECC y CAS), en coordinación con ESSALUD, a través del chequeo médico preventivo, ejecutándolo en forma corporativa a los asegurados y de acuerdo a un cronograma establecido, a fin de detectar a tiempo alguna enfermedad y recibir tratamiento oportuno, se desarrollara en cuanto termine la Emergencia Sanitaria Nacional.

PROYECCIÓN:

- Optimizar los procesos administrativos vinculados al fortalecimiento y modernización de la reforma educativa policial, seleccionando un buen equipo de trabajo que se traduzca en la mejor toma de decisiones, empleando las tecnologías de la información y comunicación en el marco de la ética e integridad

■ DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA ENFPP

Encargada de programar, coordinar, controlar, supervisar y evaluar las actividades académicas, así como la gestión de los grados académicos y títulos profesionales con las unidades académicas de pregrado, posgrado y formación continua; de mantener el registro y matrícula de los estudiantes, el bienestar de los estudiantes y la gestión de los servicios bibliotecarios.

La División Académica tiene las siguientes funciones:

- Gestionar los procesos académicos relacionados con la formación, la enseñanza-aprendizaje, el diseño curricular y la graduación.
- Diseñar, programar, supervisar y evaluar las actividades académicas en pregrado, posgrado y formación continua, así como de otros programas de extensión educativa.
- Promover ante el Consejo Superior Académico y Disciplinario de la ENFPP la modificación y creación de los programas académicos sobre la base de las políticas institucionales de la PNP.
- Promover la internacionalización académica de la ENFPP a través del intercambio de profesores y estudiantes, la presencia de profesores extranjeros, profesionales civiles invitados y de convenios para otorgar doble grado académico.
- Refrendar las certificaciones académicas emitidas por la Escuela de Formación Continua.
- Recopilar, centralizar, revisar y analizar la información estadística sobre la actividad académica de la ENFPP para su publicación en el portal institucional.



**Crnl. PNP Ernesto Augusto HIDALGO LIZARRAGA
Jefe de la División Académica ENFPP**

UNIDADES

- UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS
- UNIDAD DE REGISTROS, GRADOS Y TÍTULOS
- UNIDAD DE BIENESTAR DEL ESTUDIANTE
- UNIDAD SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTACIÓN

ACTIVIDADES:

- Mediante Resolución Directoral N° 048-2021-ENFPP-PNP, se aprobó el Reglamento de Educación Física de la ENFPP. A través de dicho documento se actualizaron las tablas de esfuerzo físico para los procesos de admisión y evaluación en los tres niveles.
- Lineamientos para el traslado de documentación de carácter académico y administrativo EESTP PNP de origen: Huancavelica, Mazamari y Pasco a Huancayo; Moquegua y Tacna a Arequipa; Santa Lucía a Tarapoto y Tumbes a Piura; aprobado por el Sr. General PNP Director en 20ENE2021.
- Con la DIRECTIVA N° 001-2021-ENFPP-PNP-DIVACA, se estableció los Lineamientos para el proceso de examen de Suficiencia Profesional (Titulación) en la modalidad virtual dirigido a egresados de las EESTP PNP a nivel nacional aprobado con RD N° 066-2021-ENFPP-PNP; la misma que se ha previsto realizarse el presente año en tres procesos: marzo y abril - junio - septiembre del 2021. Dicha Directiva podrá ser visualizada por el personal interesado en el Sistema Integrado de la Carrera Policial.
- Plan de Implementación de manera extraordinaria en la modalidad virtual del Taller de Cultura Física para el Primer Periodo Académico de la Promoción 2019-II de las EESTP PNP en el contexto de la emergencia sanitaria aprobado con RD N° 059-2021-ENFPP/DIVACA.

■ DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ENFPP

Encargada de promover y difundir las actividades de investigación a nivel pregrado y posgrado en las áreas de conocimiento que forman parte de la oferta académica de la ENFPP, contribuyendo a la mejora y actualización constante de la función policial.

La División de Investigación tiene las siguientes funciones:

- Proponer a la Subdirección las políticas, normas y procedimientos en materia de investigación, innovación y transferencia de ciencia y tecnología, incluyendo principios éticos y de protección a la propiedad intelectual, según las necesidades presentes y futuras de la PNP y promover su aplicación.
- Establecer políticas de investigación multidisciplinaria que incorporen investigadores, sean policías o civiles.
- Promover la incorporación de nuevos conocimientos, producto de proyectos de investigación básica y aplicada, en los programas académicos.
- Identificar, sistematizar, analizar y difundir las buenas prácticas en el ejercicio de la función policial.
- Promover y otorgar estímulos a la investigación en las áreas de interés de la ENFPP por lo menos una vez al año.

Las proyecciones como Jefe de la División de Investigación de la ENFPP, formular el Plan Anual de Trabajo de la División de Investigación y la Optimización para la realización de los proyectos de investigación.

Establecer los lineamientos de políticas de investigación para los niveles de Pregrado y Posgrado.



**Crnl. PNP Carlos Fredy ALCÁNTARA OBREGÓN
Jefe de la División de Investigación ENFPP**

ACTIVIDADES:

- Promoción activa del desarrollo de investigación científica y tecnológica en las escuelas de Pregrado y Posgrado, monitoreando su esfuerzo en búsqueda y solución permanente de problemas relacionados con la realidad de la función policial.
- Se fomenta la coordinación con universidades e institutos superiores nacionales y extranjeros sobre investigación e innovación, que permitan atender las necesidades de la población en asuntos relacionados a la función policial.



UNIDADES ORGÁNICAS DESCONCENTRADAS

ESCPOGRA PNP



Crnl. PNP Javier Edward INFANTE REVILLA
Director de la Escuela de Posgrado de la ENFPP

Encargada de desarrollar los programas de estudios para la formación de posgrado de los Oficiales de la PNP, así como el desarrollo de proyectos de investigación, bajo los lineamientos aprobados por la Dirección.

La Escuela de Formación de Posgrado tiene las siguientes funciones:

- Desarrollar los procesos académicos relacionados con la formación de posgrado, enseñanza, planes de estudios y graduación, en base a los lineamientos de la División Académica para la formación de Oficiales, según corresponda.
- Gestionar, en coordinación con las Divisiones Académica y Administrativa, la elaboración y distribución de los materiales de estudio e insumos para uso de los docentes y estudiantes durante su proceso académico.
- Contribuir en la mejora y actualización de los programas académicos de posgrado sobre la base de las políticas institucionales de la PNP, las políticas nacionales y las tendencias a nivel internacional en el ámbito formativo de los cuerpos policiales.
- Fomentar y promover el desarrollo de proyectos en materia de investigación, innovación y transferencia de ciencia y tecnología, contribuyendo a la generación de conocimiento.
- Coordinar y gestionar los asuntos administrativos



que correspondan para el buen funcionamiento de la unidad académica, en coordinación con la División Administrativa.

- Implementar los procesos de mejora continua de la calidad aprobados por la Dirección de la ENFPP.
- Suscribir e inscribir los grados académicos otorgados a Nombre de la Nación por la ENFPP para los Oficiales de la PNP, según corresponda.
- Presentar su Plan de Trabajo Anual para la aprobación de la Dirección, incluyendo el Plan de Trabajo Académico aprobado por la División Académica.

PROGRAMAS Y DIPLOMADOS

PAMOID

Tiene por misión perfeccionar el nivel profesional de Oficiales Superiores en el grado de Coronel de armas de la Policía Nacional del Perú o equivalentes de las Fuerzas Armadas del Perú o Policías del extranjero, así como a profesionales de nivel directivo, promoviendo el desarrollo de la capacidad gerencial e investigación científica en el marco de la globalización, las demandas de la sociedad y avance de la ciencia y la tecnología, a fin de contribuir con el proceso de modernización y cultura de paz hacia el desarrollo sostenible del país.

Los programas de posgrado por servicio de terceros y los programas de extensión educativa, tienen como finalidad optimizar las competencias profesionales del personal de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en dichos programas se incluían pasantías al interior del país y al extranjero para el intercambio académico, cultural y de experiencias con otras agencias policiales y/o entidades gubernamentales del mundo. Sin embargo, a causa de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y el mundo por el COVID-19, los viajes en misión de estudios al interior del país y al extranjero han sido cancelados durante el 2020 y 2021, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

MACIPOL

Maestría en Administración y Ciencias Policiales con mención en:

- Orden público y seguridad
- Investigación criminal
- Criminalística
- Inteligencia

DIPCOEM

Diplomado de Posgrado para Mayores de la PNP

DIPOC

Diplomado de Posgrado para Capitanes de la PNP

DIPOT

Diplomado de Posgrado para Tenientes de la PNP

I PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA DE POSGRADO PARA MÉDICOS DE LA DIRSAPOL

Maestría y Gerencia en Servicios de Salud

MAESTRÍA EN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL EN EL CAEN

Mediante Contrato N°001-2021-ENFPP-PNP del 25FEB2021, suscrito entre la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y el Centro de Altos Estudios Nacionales, cuyo objeto es la contratación del servicio educativo de "Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional" el cual está dirigido a cinco Coroneles PNP del Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo NACIONAL (PAMOID) de la Promoción 2021.

MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

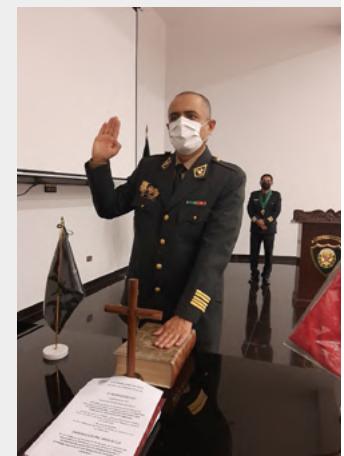
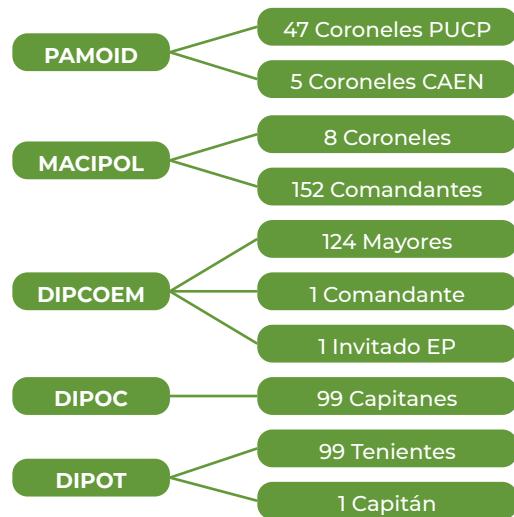
Mediante Contrato N°004-2021-ENFPP-PNP del 03MAY2021, suscrito entre la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y la Pontificia Universidad Católica del Perú, cuyo objeto es la contratación del servicio educativo de Maestría en Gobierno y Políticas Públicas el cual está dirigido a cuarenta y siete Coroneles PNP del Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID) de la Promoción 2021.

MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Mediante Contrato N°038-2019-ENFPP-PNP del 11NOV2019, suscrito entre la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y la Universidad ESAN, cuyo objeto es la contratación del servicio educativo de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud el cual está dirigido a veintidós médicos del Primer Programa de Extensión Educativa de Posgrado para médicos de la Sanidad Policial de la Promoción 2019-2022.

Al finalizar cada módulo, la ESCPOGRA PNP, a través del Área de Asuntos Académicos planifica, organiza, coordina, ejecuta y evalúa el proceso de exámenes finales, mediante el entorno virtual (Aplicativo Zoom y plataforma Classroom) con la participación de los Oficiales PNP conjuntamente con el personal administrativo.

Asimismo, nos apoyan el personal DIRTIC y con la supervisión y control de Inspectoría General.



Proceso de Sustentación de Tesis de los Oficiales participantes de la Maestría de Administración y CCPP

ESCFOCON PNP



Crnl. PNP Fidel Marino PISFIL MUÑOZ
Director de la Escuela de Formación
Continua de la ENFPP

Encargada de desarrollar los programas y cursos para la integración, capacitación, especialización y actualización continua del personal de la PNP y público en general.

La Escuela de Formación Continua tiene las siguientes funciones:

- Desarrollar los procesos académicos relacionados con la formación continua y enseñanza.

- Contribuir en la mejora y actualización de los programas de formación continua sobre la base de las políticas institucionales de la PNP, las políticas nacionales y las tendencias a nivel internacional en el ámbito formativo de los cuerpos policiales.

- Implementar los procesos de mejora continua de la calidad, acorde a la demanda institucional, de la ciudadanía y a las nuevas tendencias de las tecnologías emergentes y marco normativo vigente.

- Tiene a su cargo la **Unidad Académica de Conductores Policiales** y la **Unidad Académica de la Policía Montada**, que también desarrollan cursos de capacitación y especialización en los ámbitos de su competencia

ACTIVIDADES:

- Programación de las actividades en la modalidad virtual, semi presencial y presencial a través de las áreas académicas operativas y especializadas de la PNP

- Implementación del circuito para la instrucción de vehículos mayores policiales.

- Aprobación del Plan de Trabajo Académico 2021.

- Actividades de diagnóstico para la Formulación del Plan de Trabajo Académico 2022.



La Unidad Académica de la Policía Montada - ENFPP, a cargo del Cmdte. PNP Héctor PASCUALI ARIAS, ha programado para este año 2021, cuatro cursos de capacitación y dos de especialización, enfatizando su importancia para el patrullaje y el control de multitudes.



La Unidad Académica de Conductores Policiales - ENFPP, a cargo del Cmdte. PNP Elmer EDUARDO HUANCA, ha programado para este año 2021, 90 cursillos de reentrenamiento, actualización y evaluación en técnica de manejo, enfatizando su importancia en adquirir conocimientos y experticia en la conducción de vehículos policiales.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2021

Especialización

43 actividades, realizado por las Direcciones Regionales y Frentes Policiales

Capacitación

66 actividades, a cargo de las Direcciones Policiales Lima y Callao.
62 actividades, a cargo de las Regiones y Frentes Policiales.

Actualización

Para personal reingresante a la PNP
8 actividades, a cargo de la Escuela de Formación Continua

Seminarios

10 actividades (seminarios), a cargo de la Escuela de Formación Continua

Reentrenamiento

21 actividades de reentrenamiento en coordinación con las Unidades Especializadas

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL Y PRESENCIAL 2021

Especialización

10 actividades, a cargo de las direcciones, regiones y frentes policiales

Capacitación

89 actividades de capacitación a cargo de las Direcciones, Macro Regiones, Regiones Policiales y Frentes Policiales

Reentrenamiento

22 actividades de reentrenamiento policial a cargo de las Macro Regiones y Regiones Policiales



Desarrollo del Curso de Actualización para el personal reingresante de la PNP, cumpliendo con las medidas de seguridad indicadas.

EO PNP



Crnl. PNP Jorge Tomás GUARDIA RIVEROS
Director de la Escuela de Oficiales PNP

RESEÑA

La EO-PNP es la encargada de formar a los futuros Oficiales y es considerada su Alma Mater. La formación en la Escuela de Oficiales, se realiza durante cinco años, siendo el primer año de educación Aspirante y los cuatro años restantes como Cadete.

La Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú tiene por misión formar cuadros con el nivel de educación superior universitaria, planifica, organiza, dirige, coordina, ejecuta y evalúa permanentemente las actividades educativas, orientadas a impartir saberes humanísticos y de la Ciencia Policial; así como desarrollar destrezas, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño eficiente de la función policial dentro del marco legal, disciplinario, ético y de los valores institucionales.

Actualmente, se rige por el Decreto Legislativo N° 1318 del 03 de enero de 2017, la Escuela de Oficiales de la PNP forma parte de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

TOTAL CADETES EN LA EO PNP					
AC	CADETES 1°	CADETES 2°	CADETES 3°	CADETES 4°	TOTAL
238	490	398	188	252	1566

Fuente: UNIREHUM ENFPP

ACTIVIDADES:

- Se dio inicio a las actividades académicas del I Ciclo 2021-1 para todos los Cadetes de la EO-PNP.
- Se formularon las Resoluciones para los docentes nombrados en el ciclo 2021-1.
- Se actualizaron los sílabos temáticos.
- Se efectuaron acciones de control, supervisión y verificación a través de medios virtuales (ZOOM, MEET y otros) en forma permanente, dirigido a los Cadetes de la Escuela de Oficiales de la PNP, por parte de los Jefes de sección y Jefe de Compañía de cada Batallón.
- Se realizó el mantenimiento, pintado y mejoramiento de las oficinas administrativas.
- Evaluación y supervisión académica permanente.

PROYECCIONES:

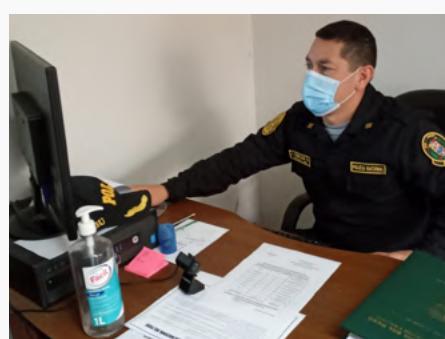
La gran responsabilidad y reto que asume actualmente se proyecta a la sólida formación profesional de los cadetes, futuros Oficiales de Policía, inculcándoles el respeto y la defensa de los bienes jurídicos de la PNP, así como la orientación a desarrollar una policía eficiente y eficaz en el servicio a la ciudadanía.

RESUMEN FOTOGRÁFICO EO-PNP-2021



ÁREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Mantenimiento de las áreas administrativas



ÁREA DE ASUNTOS ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN

Dictado de las clases virtuales y planeamiento educativo

JEFATURA DE REGIMIENTO DE CADETES



Retroalimentación de Instrucción Policial realizada a los Oficiales PNP que laboran en el Regimiento de Cadetes de la EO PNP



Charlas dirigidas por los psicólogos de la Oficina de Bienestar Estudiantil de la EO-PNP

PROGRAMAS DE ESTUDIOS VIGENTES EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA OSTENTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS POLICIALES

TÍTULO	ESCUELAS	ESPECIALIDADES	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS		
				PLAN DE ESTUDIO	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	TOTAL
Profesional	Escuelas de Oficiales PNP	Orden y seguridad	266	6512	1520	8032
		Investigación Criminal	260	6384	1684	8032

Fuente: División Académica – Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (Decreto Legislativo N° 1318)

Los programas de estudio que la Escuela de Oficiales de la PNP que actualmente se está llevando a cabo responden a los planes de estudios estipulado en la Ley Universitaria (Ley N° 30220).

Esta ley establece que, para obtener el grado académico de Bachiller, paso previo para la obtención del Título Profesional, se requiere haber aprobado los estudios de pregrado por un mínimo de 200 créditos académicos, entre estudios generales y estudios específicos.

Si comparamos el tiempo efectivo de formación entre las escuelas PNP y las instituciones educativas similares de nivel superior, podemos afirmar que un estudiante de la Escuela de Oficiales de la PNP lleva 77.5% más créditos que un estudiante universitario promedio.

Resulta evidente que bajo la necesidad de adecuarse a un tiempo de formación como el que ordinariamente se utilizaba en el sistema educativo técnico y universitario, los programas de estudios de formación profesional policial han subestimado el valor de la carga académica, resultando entonces una oferta

que en horas académicas resulta excesiva al aplicarse a un régimen de internado que no se ha valorado adecuadamente.

Además, la pérdida de la especialización en la carrera, las respuestas a necesidades coyunturales (como las vinculadas a TIC o a delitos específicos con mayor visibilidad), la aprobación de políticas transversales, entre otros, fomentó también la incorporación de cada vez más contenidos formativos a través de asignaturas que tenían como objetivo abarcar muchas de las áreas del desempeño policial, más allá de las posiciones y funciones que efectivamente les serían asignadas a los egresados.

Es en ese mismo sentido que, para contrarrestar los efectos de estas prácticas, el Decreto Legislativo N° 1318 señala expresamente en su artículo 12 que la formación de pregrado en la ENFPP ofrece los grados y títulos equivalentes a los del nivel superior del sistema educativo, cumpliendo los créditos mínimos exigibles por la normativa del sector Educación. De esta manera, la formación del personal policial debe responder a las necesidades de la institución y la sociedad.

Nota: Tomado de Resolución Ministerial N° 116-2019-IN - Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú.

EESTP PUENTE PIEDRA



Crnl. PNP Rafael Ángel SANCHEZ CHARCAPE
Director de la Escuela de Educación Superior
Técnico Profesional PNP - Puente Piedra

RESEÑA

Con Resolución Ministerial N° 0014-87-IN/DM, Lima, 05 de febrero de 1987, se aprobó la creación de la "EESTPP-PNP-PP" Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Policial sede Puente Piedra y con Resolución Ministerial N° 1083-2012-DIRGEN/EMG-PNP del 11 de diciembre del 2013, se aprobó la denominación a la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú Puente Piedra con el Nombre de "Héroe Nacional CAPITAN PNP ALIPIO PONCE VASQUEZ".

INFRAESTRUCTURA:

La Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Puente Piedra, cuenta con la infraestructura adecuada que optimiza el desarrollo de las actividades académicas programadas para su formación en



POBLACIÓN ESTUDIANTIL EESTP PNP PP

1492

Fuente: UNIREHUM ENFPP

el cual se mencionan; campo de tiro, pista atlética, campo de futbol, lozas deportivas, campo de frontón, gimnasio, polideportivo, barras paralelas, pista de combate, pista táctica, entre otros. Asimismo cabe mencionar que esta casa de Estudios se encuentra ejecutando la documentación oportuna para la construcción de una piscina reglamentaria y certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) con Ley N° 26842 de 1987 y de acuerdo a la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 en concordancia con el D.S. N° 018-2002-PCM, en el cual se cuenta con los principios fundamentales de promover la práctica del deporte como factor inherente a la salud física del estudiante PNP.

En tal virtud y en aras de alcanzar el reconocimiento institucional en la excelencia de la calidad en la formación del futuro profesional policial, la EESTP Puente Piedra está inmerso a los acontecimientos y vanguardia en la enseñanza de los estudiantes PNP, en la utilización de herramientas tecnológicas, en el uso de las TICS a través de las plataformas virtuales, debido a la crisis de salud mundial ocasionada por la COVID-19. En consecuencia, este centro de formación técnico profesional se encuentra presto a los retos y exigencias de hoy en día.



Compañía Histórica "Mariano Santos Mateos" en el frontis de la EESTP "HN CAP PNP APV", cito en el KM 26.5 de la CPN



Pabellón de aulas de la EESTP Puente Piedra

Pabellón de Estudiantes de la EESTP
Puente Piedra

Como parte de la modernización de las Escuelas de Formación de la PNP se viene implementando diversas áreas que contribuirán en la formación de nuestros Estudiantes de la EESTP PNP PUENTE PIEDRA

PEDAGÓGICO

La Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Policial Puente Piedra en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del Servicio Educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19, adecuó sus actividades académicas bajo la modalidad semi - presencial y virtual o a distancia a través del uso de entornos virtuales de aprendizaje hasta que reestablezca el servicio educativo que desarrolla de manera presencial.

PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTE EL SINEACE

Hoy en día la EESTP PNP PP, alma mater de la formación técnico profesional policial a nivel nacional, viene implementando, impulsando y desarrollando los estándares de calidad educativa y mejora continua requeridos para poder lograr y obtener la acreditación ante el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).



ACTIVIDADES

El 11MAY2021 visitó las instalaciones de la EESTP "HN. CAP. PNP. APV"- Puente Piedra, el Ministro del Interior José Manuel Antonio Elice Navarro, la Sra. Inés Gisella Martens Godínez, Directora de la Dirección General de Seguridad Democrática del MININTER y los representantes de la INL de la Embajada de los Estados Unidos, acompañados por el Sr. TNTE GRAL PNP Arquímedes Yvanoé Leon Velasco, Sub Comandante General – PNP, Sr. TNTE GRAL PNP Roy William Ugaz Suarez, Inspector General de la PNP, del Sr. GRAL PNP Miguel Fernando Lostaunau Fuentes, Director de la ENFPP y del Sr. CRNL PNP Rafael Ángel SÁNCHEZ CHARCAPE Director de la EESTP Puente Piedra; para conocer los avances de la construcción del Polígono de Tiro Virtual y la rehabilitación de (20) aulas que incluye su equipamiento, SSHH y patios exteriores; proyecto que ha sido apoyado por la entidad norteamericana.



■ Visita de las autoridades policiales y civiles en la obra Polígono de Tiro Virtual



■ Recibimiento al Ministro del Interior José Manuel Antonio Elice Navarro



■ Ministro del Interior José Manuel Antonio Elice Navarro y representantes de la INL de la Embajada de los Estados Unidos, visitando las aulas en proceso de rehabilitación y equipamiento.



■ Exposición del funcionamiento del Polígono de Tiro Virtual y del sistema educativo policial debido al COVID-19.



■ Autoridades civiles y policiales realizando el recorrido de las aulas.

DICTADO DE CLASES EN LA PLATAFORMA DE MODALIDAD VIRTUAL

En cumplimiento a las disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del Servicio Educativo en esta Casa de Estudio Policial sede Puente Piedra a través de la UNITIC de la ENFPP se logra establecer la plataforma virtual con el objetivo de continuar con el proceso de enseñanza y aprendizaje de modalidad virtual dirigido a los estudiantes PNP de la EESTP-PNP Pte. Piedra, logrando que este Centro de Formación Policial tenga a todo el personal docente, personal estudiantil capacitado en el uso adecuado de la plataforma virtual, tomando estas acciones en salvaguarda de la integridad formativa de nuestros estudiantes.



COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

Las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional desarrollan el proceso de complementación académica, a fin de regularizar la situación académica del personal policial en actividad, para su posterior obtención del título profesional como “**Técnico en Ciencias Administrativas y Policiales**”.

PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS SUBOFICIALES DE 3RA DE LA PNP MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

El proceso de Titulación para la obtención de título de profesional técnico se realiza mediante el examen de suficiencia profesional conforme a los lineamientos de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y normativa vigente del Ministerio de Educación.

El mencionado proceso correspondiente al 2020, se publicó por disposición de nuestra Escuela Nacional de Formación Profesional PNP, la programación para rendir el Examen de Suficiencia Profesional, en miras de alcanzar el Título Profesional Técnico en Administración y Ciencias Policiales en la que se presentaron un total de ochocientos sesenta y cuatro (864) postulantes. Luego del desarrollo de las evaluaciones teóricas y prácticas dispuestas por la Superioridad, el 19DIC2020, de manera resaltante, lograron alcanzar la valla aprobatoria setecientos (700) Suboficiales a quienes a nombre de la Nación se les otorgó el Título Profesional de “Técnico en Ciencias Administrativas y Policiales”; de conformidad con las resoluciones (RES. N° 036-2021-ENFPP /EESTP-PNP-PP- AREAAI.EQUIGRATIT de 26ABR21 y RES. N° 036-2021-ENFPP /EESTP-PNP-PP-AREAAI. EQUIGRATIT de 28ABR21).

Participaron de la ceremonia representativa cuarenta y ocho (48) Suboficiales PNP, el día martes 15 de junio de 2021 a horas 08:00 en el Patio de Honor de la EESTP PNP Puente Piedra cumpliendo con el distanciamiento social debido a la crisis mundial de salud ocasionado por el COVID-19.



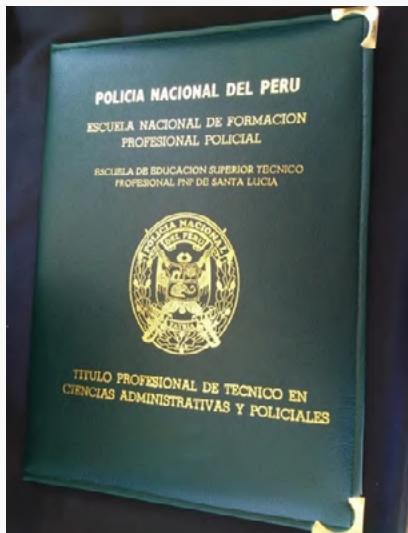
Coronel PNP Rafael Ángel SANCHEZ CHARCAPE, Director de la EESTP PNP Pte. Piedra, haciendo entrega del Título Técnico Profesional Policial



Comandante PNP Alberto Enrique CUEVA DIOSES, Jefe del Área de Asuntos Administrativos de la EESTP PNP Pte. Piedra, haciendo entrega del Título Técnico Profesional Policial



Comandante PNP Gilmar Raúl ROMERO CARHUANCHO, Jefe del Área de Asuntos Académicos de la EESTP PNP Pte. Piedra haciendo entrega del Título Técnico Profesional Policial



EESTP SAN BARTOLO



Cmdte. PNP Zoila Giovanna MONTES MAZA DE VILLAR
Directora de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP - San Bartolo



INFRAESTRUCTURA:

El 11 de enero de 1992 con Memorándum N° 06-92-DGPNP/SG, el Comando Institucional dispone la reapertura de la Escuela Femenina, con Resolución Directoral N° 54-92-DGPNP/DINST del 06 de febrero del mismo año, pasa a denominarse Escuela de Suboficiales de la Policía Femenina de la PNP (ESOPF-PNP). Sin embargo, actualmente se denomina Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP San Bartolo, ubicado en el KM. 52 de la Panamericana Sur Urb. Miguel Grau Av. Del golf parcela E- distrito de San Bartolo, con un área de 62,716.53 m². En el año 2016, el Ministerio del Interior dispone la construcción de la EESTP PNP San Bartolo como un proyecto de inversión denominado Mejoramiento y ampliación de la Escuela de la PNP para mujeres, construida para albergar entre 800 a 1000 estudiantes a nivel nacional, la misma que cuenta con dormitorios, comedor, piscina, pista atlética, polígono de tiro, aulas de proyección virtual, zona de uso múltiple, y otros; todo ello enfocado a cumplir con las expectativas de la población y formar policías de calidad y así lograr ser la institución que todos anhelamos; formando líderes con principios éticos comprometidos a recuperar la confianza de la ciudadanía garantizando la paz y el respeto a los derechos humanos.

PROYECCIONES

Tiene la gran responsabilidad de formar futuras Suboficiales; desarrollando competencias cognitivas, aptitudes, que, sustentadas en principios axiomáticos humanistas, permitan poner a disposición de la sociedad a profesionales acorde a las necesidades actuales.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL EESTP PNP SB
564
Fuente: UNIREHUM ENFPP



Aulas EESTP PNP SAN BARTOLO



Polideportivo EESTP PNP SAN BARTOLO



Dormitorio de Oficiales EESTP PNP SAN BARTOLO



Campo deportivo EESTP PNP SAN BARTOLO



Piscina EESTP PNP SAN BARTOLO

ACTIVIDADES

Cabe mencionar que tomando en consideración la coyuntura a nivel mundial por el COVID-19, y la preocupación por salvaguardar la salud de las Estudiantes PNP, la Directora de la EESTP PNP San Bartolo ha gestionado la afiliación a SALUDPOL, para que las quinientas estudiantes PNP Promoción 2019-II, cuenten con seguro de salud, orientándolas sobre el trámite, reembolso, convenios con clínicas a nivel nacional y otros beneficios ofrecidos por esta entidad que buscar velar por el bienestar físico y emocional del personal PNP.

Continuando con las Jornadas educativas, el 05 al 07MAY2021, doscientos cuarenta y dos (242) estudiantes PNP al mando de sus jefes de sección participaron en el desarrollo del “IV Curso Virtual de formación de brigadas en gestión de riesgo desastres”, evento que fue dirigido por personal de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio del Interior, tocándose los temas como:

- Organización y funciones de brigadas en gestión del riesgo de desastres.
- Sistema de comando de incidentes básico.
- Evacuación y señalética.
- Primeros auxilios.
- Técnicas de levantamiento y traslado de heridos.
- Combate contra incendios y uso de extintores.
- Soporte básico de vida
- Soporte psicológico.
- Recomendaciones en resucitación cardiopulmonar.

Como parte de los actos protocolares el 02 de mayo se celebró el día de la Mujer Policial la misma que en abril del 2006, mediante la Resolución Directoral N° 868-2006-DIRGEN PNP, se institucionaliza en reconocimiento al invaluable aporte femenino a la labor policial, puesto que la lucha y la valentía no es cuestión de género, demostrando siempre estar listas, combatiendo y luchando codo a codo por la pacificación del país. Actualmente hay más de 22 mil policías femeninas en el país, recordando que un 02 de mayo de 1956 por primera vez en Perú 40 mujeres se integraron al cuerpo policial; desde entonces la mujer policial cumple con sus responsabilidades tanto dentro del hogar como en su espacio de trabajo desde donde garantiza la protección y la seguridad de la comunidad.

Resaltando los actos de unión familiar y empatía de nuestras Estudiantes PNP el 07 de mayo se llevó a cabo la Ceremonia por el día de la madre, donde demostraron sus habilidades en el arte, canto, poesía y baile, acrecentando los valores morales hacia sus progenitoras, mostrando el lado humano con un emotivo homenaje a las abnegadas madres que con sacrificio luchan porque sus hijas, futuras policías cumplan sus objetivos y ser mujeres de bien.

Actualmente se viene desarrollando las actividades educativas bajo la modalidad a distancia, a través

del uso de herramientas tecnológicas virtuales de aprendizaje, brindando una educación de calidad en coordinación con la Dirección Académica de la EESTP PNP San Bartolo, a fin de llegar a las Estudiantes PNP que se encuentran en todo el territorio peruano, en razón de haberse suspendido la incorporación a las Escuelas de Formación Policial por motivo de la pandemia; sin embargo, se viene cumpliendo con normalidad con el servicio educativo que establece el Ministerio de Educación

Con la finalidad de fortalecer la formación integral, humana y espiritual de las Estudiantes PNP a fin de contribuir a una mejor versión de la futura funcionaria encargada de hacer cumplir la Ley, quien reconocerá su vocación de servir y proteger la dignidad de la persona es que se ha realizado charlas de valores éticos y fortalecimiento espiritual dirigido por el Padre Marco Antonio Loli Figueroa, fomentando el crecimiento y desarrollo integral constante de las estudiantes con apoyo de sus familias.

Es preciso resaltar que desde el 02JUN2021 se viene desarrollando por secciones charlas sobre Enfoque de Género y la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, dirigido por personal especializado de la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior, a fin de informar sobre cualquier tipo de violencia en especial cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de fortalecer y brindar una respuesta eficiente en atención de toda forma de violencia, resaltando el trabajo coordinado con los servicios públicos y no gubernamentales dedicados a la atención de esta problemática, sobre todo a lograr la sensibilización para la atención de las víctimas de ésta.



ACTIVIDADES



PROCESO DE VACUNACIÓN COVID-19 EN LA ENFPP



La pandemia de COVID-19 ha causado estragos en la enseñanza a nivel mundial. Según estudios realizados por la UNICEF señala que “En su punto álgido, a finales de abril de 2020, el cierre de las escuelas a nivel nacional interrumpió el aprendizaje de casi el 90% de los estudiantes de todo el mundo. Si bien la cifra ha disminuido desde entonces, algunos siguen suponiendo sin fundamento que el cierre de las escuelas puede frenar la propagación de la enfermedad, a pesar de que cada vez hay más pruebas que indican que las escuelas no son el principal foco de transmisión en la comunidad”.

Estudios realizados por la OMS señalan la necesidad de inmunizar a la población estudiantil inoculándose la vacuna contra la COVID-19 para así evitar llegar a fases graves o muy graves de la enfermedad (Ministerio de Salud).

Por tal motivo y para continuar con la formación presencial de nuestros estudiantes. La ENFPP PNP gestionó el proceso de vacunación a nivel nacional de toda nuestra población estudiantil.



La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial Frente a la COVID-19



Nuestros Cadetes recibiendo instrucción, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.

La aparición y propagación mundial de la COVID-19 ha generado un reto inmenso para el Estado peruano ya que no solo nuestro sistema de salud pública se ha visto afectado y extendido a cada esfera de nuestra sociedad, así como a nuestra Policía Nacional del Perú. La crisis desencadenada por la pandemia ha tenido un impacto muy particular en la PNP siendo considerados dentro de la primera línea de respuesta, atendiendo emergencias propias de la función policial y nuevas funciones derivadas de la crisis sanitaria.

Al enfrentar estas nuevas funciones en la primera línea contra la COVID-19 tuvimos un número significativo de bajas por enfermedad o por medidas preventivas de cuarentena. Afectando la capacidad operativa de nuestros integrantes.

Por otro lado, observamos que las medidas de confinamiento y cierre general de actividades no esenciales han modificado las rutinas y el comportamiento de las personas. Y los datos nos indican que estos cambios también estarían afectando los patrones de delincuencia.

En ese sentido nuestra Institución también ha tenido que generar cambios en la formación de nuestros futuros integrantes de la PNP por ello la ENFPP PNP implementó nuevos modelos educativos de actuación policial, capaces no solo de dar respuesta a las demandas sociales, sino de hacerlo de un modo,

responsable, sostenible y de acuerdo a principios éticos que rigen nuestra formación Policial, promoviendo una cultura de paz en favor de la comunidad y de nuestros integrantes de la PNP.

Y desde este espacio, un aliento incansable para nuestros policías que han sido víctimas y han sufrido los estragos de esta enfermedad, a sus familiares que son el soporte de nuestros policías.



Centro de aislamiento contra la COVID-19 EESTP PUENTE PIEDRA



Aprobación de los Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú

La calidad de los programas de formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú (PNP) son elementos importantes, para asegurar el cumplimiento de la finalidad, objetivos y metas de la PNP; de acuerdo a las demandas de la sociedad y el reto que plantea la conservación del orden y la lucha contra el crimen en el país.

Es precisamente por esta razón que el Ministerio del Interior (MININTER) y PNP han iniciado un proceso de reforma cuyo objetivo general es reorientar sus acciones para garantizar que éstas se desarrollen de manera eficiente, con los recursos necesarios y las condiciones adecuadas.

El Ministerio del Interior aprobó los Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la PNP, siendo el objetivo general orientar las acciones para que nuestra institución garantice que la educación policial cuente con una organización eficiente y especializada, con los recursos necesarios y las condiciones adecuadas para que el personal desarrolle de manera pertinente, oportuna y con altos estándares de calidad, las competencias exigidas para el ejercicio de su función a lo largo de toda su carrera, en el marco de la Constitución y las leyes.

Este documento publicado por el diario EL PERUANO, a través de la **Resolución Ministerial N° 116-2019-IN del 17ENE2019**, es un Instrumento para la planificación y priorización de las acciones a desarrollar por el Sector y la Policía Nacional del Perú, que implica una reforma de la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento policial.

Se elaboró esta Resolución Ministerial para poder contar con una institución policial moderna, de gestión eficaz y eficiente, con altos niveles de confianza ciudadana y el interés de servir mejor a la ciudadanía.

Los Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú orienta las acciones y recursos del MININTER y de la PNP, a través de la ENFPP, la Dirección de Recursos Humanos de la entidad policial entre otras, para lograr que todo policía en el Perú reciba de manera oportuna y pertinente la formación, capacitación, actualización, especialización, integración y perfeccionamiento que requiere para el desempeño del cargo y posición que le corresponde a lo largo de su carrera, con altos estándares de calidad.



OBJETIVOS PRIORITARIOS



1. Fortalecer la rectoría académica y doctrinaria de la ENFPP PNP

2. Incrementar la calidad académica y especializar los procesos formativos de la PNP, de modo que el personal policial pueda desarrollar las competencias pertinentes en el ejercicio de sus funciones.



3. Promover la investigación sobre la problemática policial en el país y la generación de soluciones, así como la mayor integración con la comunidad.

4. Mejorar la calidad de la infraestructura, equipamiento y demás condiciones necesarias para la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento del personal de la PNP.



5. Garantizar la provisión y uso eficiente de los recursos públicos necesarios para asegurar la calidad de la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de personal policial.

Nota: Tomado de la presentación del Gabinete de asesores - MININTER (01FEB19); Resolución Ministerial N° 116-2019-IN y del Plan Anual de Trabajo 2021 de la ENFPP.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Entre los años 2011 al 2018 la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial – ENFPP, responsable de la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento del personal, emitió al menos 09 informes recomendando la fusión, el mejoramiento o la supresión de distintas escuelas.

FINALIDAD

La necesidad de dar mayor importancia al redimensionamiento y fortalecimiento del régimen de la Policía Nacional, para contribuir a mejorar la formación profesional del personal policial, dotándole de mejores capacidades y conocimientos durante la etapa formativa y posteriormente en el ejercicio de sus actividades, logrando así tener una mayor aceptación en la ciudadanía.

Es un Plan a largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos diez años.

De los diferentes lineamientos estratégicos, para cumplir la función de nuestra competencia se desprende:

- Eje Estratégico N° 2: Oportunidades y acceso a los servicios

Plantea que el crecimiento con democratización que el Perú se compromete a lograr para el 2021. Incluye el acceso equitativo a servicios fundamentales de calidad (educación, salud, agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, vivienda y seguridad ciudadana).

- El Objetivo Nacional: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos. Se pretende que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse, lo que implica tener acceso a servicios básicos de calidad (educación, salud, agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, vivienda y seguridad ciudadana). Podrá ser alcanzado solo con estrategias organizadas del Estado y los privados.

Mediante **Decreto Supremo N° 018-2019-IN** se declara el inicio de proceso de reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional que conforman la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial; disponiendo que, el Consejo Superior de Formación Profesional presente al Despacho Ministerial el Plan de Implementación Progresiva del proceso de reorganización para su aprobación mediante Resolución Ministerial.

Que, dicho Decreto Supremo precisa además que el Plan de Implementación debe considerar las acciones específicas que aseguren la continuidad del funcionamiento de las Escuelas de Educación Técnico Profesional de la ENFPP ubicadas en las siguientes ciudades:

Arequipa, Cuzco, Chiclayo, Huancayo, Huánuco, Iquitos, Lima (Puente Piedra y San Bartolo), Tarapoto y Trujillo, en los ámbitos de:

- Admisión y Formación Académica.
- Gestión de Recursos Humanos y financieros.
- Implementación de infraestructura y equipamiento.



Para lo cual la Secretaría General del Ministerio del Interior priorizará la asignación de los Recursos que sean necesarios, en coordinación con la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú.

Con **Resolución Ministerial N° 185-2020-IN** se creó la Comisión Sectorial encargada de elaborar y presentar ante el Consejo Superior de Formación de la ENFPP; el Plan de Implementación del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, la cual se confirió el encargo de elaborar la propuesta del Plan de Implementación del Proceso de Reorganización de las EESTP PNP, teniendo en cuenta tres aspectos principales:

- Aspecto académico.
- Infraestructura y equipamiento.
- Aspecto institucional.

Siendo así que con **Resolución Ministerial N° 0567-2021-IN** se aprobó el Plan de Implementación del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, correspondiéndole a la Unidad Ejecutora N° 019 - ENFPP efectuar la programación presupuestal y formulación presupuestal para el periodo 2022-2024, de acuerdo a la normativa vigente.

CIERRE PROGRESIVO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PNP DE CONFORMIDAD AL DECRETO SUPREMO N°0567-2021-IN

2020 CIERRE DE 5 ESCUELAS	2021 CIERRE DE 5 ESCUELAS	2024-2027 CIERRE DE 5 ESCUELAS
1. Arequipa	1. Arequipa	1. Arequipa
2. Amazonas	2. Cusco	2. Cusco
3. Cusco	3. Puente Piedra	3. Puente Piedra
4. Puente Piedra	4. Huancayo	4. Huancayo
5. Huancayo	5. Trujillo	5. Trujillo
6. Trujillo	6. Chiclayo	6. Chiclayo
7. Chiclayo	7. Iquitos	7. Iquitos
8. Iquitos	8. San Bartolo	8. San Bartolo
9. San Bartolo	9. Ayacucho	9. Tarapoto
10. Ayacucho	10. Tarapoto	10. Huánuco
11. Tarapoto	11. Huánuco	11. Ayacucho
12. Cajamarca	12. Piura	12. Piura
13. Huánuco	13. Puno	13. Puno
14. Piura	14. Ica	14. Ica
15. Puno	15. Chimbote	15. Chimbote
16. Ica	16. Amazonas (2021)	
17. Huancavelica	17. Cajamarca (2021)	
18. Pucallpa	18. Andahuaylas (2021)	
19. Chimbote	19. Pucallpa (2021)	
20. Yungay	20. Yungay (2021)	
21. Tumbes (2020)		
22. Huancavelica (2020)		
23. Tacna (2020)		
24. Moquegua (2020)		
25. Pasco (2020)		
26. Mazamari (2020)		
27. Santa Lucia (2020)		



BICENTENARIO EN EL PERÚ



El Bicentenario de la Independencia del Perú conmemora los 200 años de la sublevación del yugo extranjero, siendo así que un 28 de julio de 1821 el General Don José de San Martín proclamó la independencia del Perú, formándose bajo su protectado el primer Congreso Constituyente en el Perú.

Antecedentes

LA INDEPENDENCIA (1821-1862)

En términos históricos el Perú republicano se inicia la mañana del 28 de julio de 1821, cuando Don José de San Martín proclama la independencia en la Plaza de Armas de Lima. Sin embargo, se puede decir que el proceso de liberación de la corona española se comenzó a gestar desde mucho antes con diversos movimientos regionales o revolucionarios, ocurridos en el tránsito de los siglos XVIII y XIX, en medio de la crisis del imperio español. Estas acciones fueron encabezadas por figuras como Túpac Amaru II (1781), Francisco Antonio de Zela (1811) y Mateo Pumacahua (1814-1815).

Después de la independencia, la consolidación del Perú como nación libre fue un proceso lento, que demoró largas décadas de anarquía, guerras internas entre diversos caudillos militares y la toma de conciencia de una población que fue dejando viejas costumbres coloniales, para avanzar hacia su emancipación y desarrollo. Un hecho resaltante fue por eso la abolición de la esclavitud decretada por Ramón Castilla en 1854, un capítulo de la historia que fue alentando desde las páginas de El Comercio cuya primera edición vio la luz el 4 de mayo de 1839.



TIEMPOS DE GUERRA (1863-1900)

La historia del Perú de finales del siglo XIX está marcada por dos sucesos violentos: la Guerra con España (entre 1865 y 1866) y la Guerra con Chile (1879-1883). Pero es, sin duda, este último episodio el que definió el espíritu de la época.

La guerra encuentra a un país en pleno crecimiento económico por el 'boom' exportador del salitre, pero desintegrado políticamente y socialmente. "Lo único que el infiusto siglo XIX peruano legaba al siglo XX era la existencia misma del Perú como Estado independiente; y además, unos pocos de luz aislada, como promesa de anuncio de bienes posibles", escribió sobre este momento Jorge Basadre, nuestro gran historiador de la República.

Este período nos dejó el heroico gesto, del valiente Gran Almirante Miguel Grau, durante el Combate de Angamos. Culminada la guerra, a finales del siglo XIX, el país ingresó a un período denominado por el mismo Basadre como el de la Reconstrucción Nacional.

EL IDEAL DEL PROGRESO (1901-1960)

El Perú iniciaba el siglo XX con esperanzas tras el dolor que dejó la Guerra del Pacífico. Pero con la llegada de la luz eléctrica pública, los tranvías eléctricos y los automóviles se disputaron el interés de la población que, por entonces, votaba entre candidatos civilistas y populistas.

La velocidad de las comunicaciones marcó la pauta de las primeras décadas de esa centuria mientras las mujeres accedían a los estudios superiores, y después emitida la Ley N° 12391 las mujeres logran votar por primera vez en las elecciones presidenciales realizadas el 17 de junio de 1956.

Ese ambiente de progreso material y espiritual venía de la mano con revueltas sociales y la aparición de caudillos políticos. El país empezaba a mirarse a sí mismo, a buscar una explicación a sus problemas, y teniendo al Perú en su horizonte. El proceso de modernización permitió un mejor nivel de vida para los peruanos; pese a ello aún existían abusos e injusticia social, especialmente en el campo. En esas primeras seis décadas los peruanos supimos de dictaduras, pero también de primaveras democráticas, y ya para inicios de la década de 1960 su capital, Lima, se convertía en una gran metrópoli.



BAJO DICTADURA (1961-1979)

El golpe militar del General Juan Velasco Alvarado en 1968 dio paso a una dictadura que solo terminaría 12 años después, con la convocatoria a elecciones. Durante este período se expropiaron yacimientos de petróleo, se confiscaron medios de prensa y se utilizó un agresivo discurso militarista y nacionalista.

El gobierno del General Juan Velasco Alvarado impulsó una serie de reformas que a la larga generaron una aguda crisis económica y un creciente descontento popular. Alentadas por la crisis en el campo, las olas migratorias se acentuaron donde cientos de miles de personas abandonaron las provincias y ocuparon Lima.

Fueron años convulsionados, de dolorosas tragedias y pequeñas alegrías: el 31 de mayo de 1970 un terremoto en Áncash acabó con la vida de 70 mil

personas; dos días después la selección de fútbol, que logró clasificar al Mundial de México 70, derrotó 3-2 al equipo de Bulgaria en el partido inaugural. En 1975, el entonces Primer Ministro, Ministro de Guerra y Comandante General del Ejército, General Francisco Morales Bermúdez lideró un nuevo golpe y derrocaron al General Juan Velasco Alvarado. Se convocó a una Asamblea Constituyente y se define una nueva Constitución Política en 1979. En 1980 Fernando Belaunde es elegido presidente nuevamente.

EL NUEVO SIGLO (1980-2010)

Cuando los años 80 empezaron, la democracia en el Perú retornaba junto con la fe en el futuro del país. Pero el terrorismo de Sendero Luminoso y el MRTA la atacó salvajemente y afectó a todos los niveles sociales. A la violencia política que costó vidas de peruanos inocentes, civiles y militares, se sumó la crisis económica y a esta los estragos del fenómeno de El Niño en los 80 y 90. Nuestra moneda, el inti, se devaluó al ritmo de la música chicha. En la década de 1990, se logró por fin capturar a los cabecillas de las bandas terroristas.

No todo fue caos, violencia y corrupción, también disfrutamos de logros deportivos, como el subcampeonato olímpico del equipo de vóleibol femenino en Seúl 88, y las medallas de plata y bronce en tiro en las olimpiadas del 84 y 92. Un equipo provincial Cienciano del Cusco se coronó como el mejor de América del Sur. Nuevos desafíos afrontan el país en los inicios de esta segunda década del siglo XXI.



SEGUNDA DÉCADA S. XXI (2011-2021)

La segunda década del Siglo XXI empieza con una gran agitación política que polariza al país en épocas electorales y termina con una pandemia que deja millones de personas afectadas debido a la COVID-19, la lucha contra este virus aun continua, sin embargo hoy el Perú vive un momento de celebración por los 200 años de Independencia, dicho aniversario es un momento idóneo para hacer llegar al pueblo peruano el deseo de que este querido y hermoso país sea uno de los más prósperos de Iberoamérica, y en donde los derechos humanos, la justicia, la libertad y la convivencia democrática, representen sus señas de identidad.

► PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ ◀



El Proyecto Especial Bicentenario es la entidad encargada de ejecutar, articular y dar seguimiento a todas las actividades conmemorativas del Bicentenario hasta el 2024.

Comisión Bicentenario Regional

El Proyecto Especial Bicentenario busca realizar acciones en conmemoración a los 200 años de vida en Independencia del Perú. Para ello se optó coordinar con organismos constitucionalmente autónomos, autoridades regionales y locales, las acciones necesarias para el desarrollo de agendas regionales. Con este fin, durante el año 2019 se conformó una Comisión Bicentenario Regional (CBR) por cada región del país, y están presididas en cada caso por el gobernador regional y cuentan entre sus miembros alcaldes provinciales, representantes sociales, académicos,

sectores educación, salud, justicia y cultura, de la sociedad civil, así como de la Policía Nacional, del Ejército del Perú, Poder Judicial, Ministerio Público, universidades y de otras instituciones relevantes para la región.

Las CBR tienen como objetivo elaborar y ejecutar una Agenda Regional de Conmemoración del Bicentenario, que debe ser elaborada en consenso por sus miembros como un programa de iniciativas de bienestar social, respuesta a necesidades locales, estudio de su historia y rescate de su cultura regional y valores ciudadanos. Para el asesoramiento a las respectivas CBR en la elaboración de sus propias agendas regionales de conmemoración, el Proyecto Especial Bicentenario inició una serie de talleres que se aplicarán en las 25 regiones del país.





UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA

A doscientos años de la Independencia del Perú, tenemos la posibilidad de volver a pensar, hacer y conmemorar nuestro país.

Desde que se fundó el Proyecto Especial Bicentenario de la Presidencia de Consejo de Ministros se tuvo la posibilidad de elegir entre dos caminos. El primero, y más evidente para todos, era el de pensar el Bicentenario como una gran fiesta, que ya se conmemoró el 28 de julio del 2021 por las razones que hace 200 años nos fueron dadas.

El segundo era entender este hito histórico como la gran oportunidad para imaginar juntos el país que queremos ser y emprender el camino para hacerlo realidad, a fin de llegar al 2021 seguros de que hay mucho que conmemorar y mucho también que reforzar y construir.

A pesar de las dificultades que esto supone, es esta última ruta la que decidimos transitar. Y es que no podemos ignorar las señales que nos muestran a un país fragmentado, corroído por la corrupción y la devastación del medio ambiente, en el que las personas se resisten a respetar a aquellos que piensan diferente y en donde uno de cada tres ciudadanos no confía en el otro. Sabemos, por nuestra historia, que un país no se libera si no confronta aquello que lo tiene sometido.

Este trayecto al Bicentenario está hecho de cada oportunidad en la que, reunidos alrededor de una

mesa de trabajo, nos encontramos con líderes, líderas y autoridades honestas y comprometidas con sacar a sus pueblos adelante, gracias a ideas innovadoras y cargadas de posibilidades hacia el futuro.

El camino a la conmemoración de nuestro Bicentenario está lleno de ciudadanos de a pie que, inspirados en Túpac Amaru, Micaela Bastidas, Mariano Melgar o José Olaya, desean un Perú cada vez más libre y unido.

Es una ruta se construye cada vez que llega alguien con una historia sobre cómo su comunidad formó parte del proceso independentista y defiende con orgullo su lugar en la historia;

Esta es la gran oportunidad que esta ocasión histórica nos pone en frente, la de entablar la nueva conversación sobre el Perú que queremos ser en nuestro tercer siglo de vida republicana y descubrir que todos deseamos lo mismo, aunque lo digamos de distintas maneras. La consecuencia de esta gran conversación será la construcción de un nosotros que haga de nuestra diversidad el engranaje que nos mantiene unidos.

Imaginar es siempre el inicio de algo grande; así como las obras más ambiciosas están hechas de miles de pequeñas acciones, nuestro país será esa inmensa obra que, con talento y esfuerzo, construimos día a día más de 30 millones de peruanos.

Nota: Tomado de la página web <https://bicentenario.gob.pe/>



LA ENFPP EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA PNP

BASES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Con **Resolución Ministerial N° 0104-2021-IN** se Aprueba las Bases para el Fortalecimiento y Modernización de la Policía Nacional del Perú en ella se destaca la necesidad de un proceso de modernización de la Policía Nacional del Perú, con el propósito de mejorar la función policial y acercarla a los ciudadanos, haciéndola más eficiente, transparente y que satisfaga adecuada y oportunamente las necesidades de orden interno, orden público y seguridad ciudadana; así como la protección de las personas y comunidad en todo el territorio nacional.

Para ello se trabajará bajo objetivos, ejes y acciones estratégicas que están plasmadas en las Bases para el fortalecimiento y la modernización de la policía nacional del Perú, enfocándose en: "Nuestra Gente, Nuestra Infraestructura, Nuestro Equipamiento, Nuestra TIC, Nuestra Imagen y Nuestra Institucionalidad".

El Ministerio del Interior, con apoyo de la cooperación internacional, elaboró el Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateos", el cual mediante información recopilada expresa que la malla curricular no va acorde a las necesidades de la población, hay deficiencia de número de ingresantes frente a la demanda actual de efectivos, además de carencia

de asimilaciones al cuerpo, la rotación de la planta docente obstaculiza la aplicación uniforme y eficiente de la metodología de enseñanza policial así como la falta de capacitación constante al cuerpo de instructores. Por ello la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial requiere mejorar las condiciones básicas de calidad educativa en todos sus niveles priorizando la formación académica y profesional, desarrollando aptitudes académicas necesarias que debe tener todo personal.

En ese sentido y bajo nuestro marco normativo que regula a la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, se viene implementando un plan de medidas prioritarias en el aspecto educativo que comprende la aprobación del modelo de policía peruano, estableciendo las competencias y habilidades del policía; se plantea un nuevo plan de estudios con un enfoque de policía comunitario, así como la implementación de una biblioteca virtual para el sistema educativo policial y los simuladores de conducción para el entrenamiento táctico en las EESTP entre otros. Así contribuiremos a la modernización y mejora constante de nuestra institución y al reconocimiento de los integrantes de la Policía Nacional del Perú como agentes de una policía profesional, competente y eficaz.

Perfil Policial Peruano



Como parte de las medidas a implementarse este año para fortalecer y modernizar la Policía Nacional del Perú (PNP), se tuvo previsto contar con el diseño del perfil del policía del futuro, que establecerá las competencias de los efectivos para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

El Perfil Policial Peruano propone un nuevo paradigma para estrechar la relación entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y la ciudadanía, y establece un conjunto de rasgos y competencias que deben caracterizar a los efectivos policiales durante el desempeño de sus funciones. Se caracteriza por su intensión deontológica en el sentido que establece el "DEBE SER", que caracteriza a los policías peruanos, independiente de los niveles y grados de la estructura institucional.

Con **Resolución Ministerial N° 0590-2021-IN** se aprobó el Perfil Policial Peruano, que tiene como función orientar el ejercicio profesional policial bajo el enfoque de policía comunitaria, por tanto, deberá ser aplicado por la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y la Dirección de Recursos Humanos de la PNP; consecuentemente esto implicará el rediseño de las mallas curriculares de formación, del sistema de admisión, de la especialización y la carrera policial, entre otros aspectos. En consecuencia este perfil será común tanto para oficiales como suboficiales

de la PNP. En el ámbito pedagógico las diferentes mallas curriculares así como las diversas especialidades deberán de tomar como base las competencias genéricas y específicas del Perfil Policial Peruano.

La elaboración estuvo a cargo de la propia PNP contando con la asistencia técnica del Ministerio del Interior. Además, se contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El perfil consta de siete competencias genéricas y diez específicas a la función policial. Las dimensiones genéricas son:



Este instrumento, se enmarca en las Bases para el Fortalecimiento y Modernización de la Policía Nacional del Perú, que busca que la PNP cumpla eficazmente con su mandato constitucional de garantizar el orden interno y la seguridad de la ciudadanía en un marco de integridad, respeto de los derechos humanos y del estado de derecho.



Ceremonia de Inauguración de la Nueva Infraestructura de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP – Tarapoto

Con el fin de mejorar las condiciones de formación del personal policial en la región San Martín, el Ministro del Interior José Elice Navarro y el Comandante General de Policía Cesar Cervantes Cárdenas, inauguraron la nueva infraestructura de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) de suboficiales PNP de Tarapoto.

“La recepción de la Escuela de Suboficiales de Tarapoto simboliza la esperanza de que nuestra Policía Nacional recibirá la mejor educación y formación. Cada espacio de esta casa de estudios tiene que ser aprovechado al máximo para cumplir con las expectativas de la población”, remarcó.

Durante una ceremonia realizada en el patio central de la escuela policial en la región San Martín, el Sr. Ministro del Interior señaló que toda inversión en educación e infraestructura para la PNP significa elevar los estándares de seguridad en el Perú, generando una cultura de paz colectiva.





Investigación e Implementación Tecnológica en la Policía

América Latina es una de las regiones más violentas del mundo y por ende sus cuerpos policiales enfrentan grandes retos para disminuir, controlar y prevenir la incidencia delictiva y los hechos violentos. Sin embargo, en los últimos años, la innovación tecnológica ha apoyado a países como México, Argentina, Colombia, Chile, Uruguay y Perú en esta tarea. El desarrollo de sistemas integrados de información, el análisis de big data, uso de cámaras con reconocimiento facial, centros de mando integrado, uso de drones, entre otros, son algunos de los avances que los cuerpos policiales han aprovechado para mejorar su actuación en la prevención del delito. Este artículo evidencia el avance tecnológico y además presenta diversas propuestas de innovación, integración e interconexión tecnológica en las Fuerza Policiales de Latinoamérica.

Sin embargo, a nivel de seguridad pública, el avance tecnológico no se ha desarrollado pues aún se observa que muchos cuerpos policiales siguen utilizando medios e instrumentos convencionales para prevenir el delito y combatir el crimen.

Continuamente los cuerpos policiales se enfrentan a nuevas modalidades de crimen que no existían anteriormente. Donde su principal reto es utilizar la tecnología para prevenir y combatir el delito, dando una respuesta rápida y efectiva a los problemas de la criminalidad, demanda que cada vez es más frecuente por parte de la ciudadanía.

Para tener un ejemplo más claro sobre la innovación

tecnológica en el cuerpo policial, se estudió esta implementación de Costa Rica que tiene dos principios de servicio por cuadrantes que están relacionados a la innovación tecnológica: "planeación efectiva del servicio policial con resultados en la comunidad" y "soporte tecnológico para el control de zonas y actividades de riesgo".

La presencia policial dentro del área geográfica de un cuadrante debe ser el resultado de un proceso de planificación que permita al jefe de la unidad y a las patrullas asignadas que a partir de un análisis de las estadísticas delictivas y a su vez geo-referenciar y focalizar la actividad criminal ubicando sectores, horas, características de la víctima y victimario, modos de actuar, causas y factores originadores y facilitadores del mismo, entre otras. Para ejecutar el principio de cuadrante es necesario un "soporte tecnológico para el control de zonas y actividades de riesgo" donde se indica que el plan cuadrante debe de estar en base a la herramienta tecnológica R2PULICE (Sistema de Información Estadística, Delincuencial, contravencional y control de la operatividad policial), que está apoyada por circuitos cerrados de televisión, dispositivos móviles de consulta, entre otros.

Actualmente la Policía de todo el mundo está orientada a la adquisición de nuevas tecnologías y a la utilización de todas las herramientas que estas brindan.

Un claro ejemplo es la INTERPOL que tiene a su disposición diecinueve (19) diferentes bases de datos.

BASES DE DATOS UTILIZADAS POR LA INTERPOL

- Base de datos de notificaciones codificadas por colores: son avisos internacionales sobre fugitivos, presuntos delincuentes, personas y entidades sujetas a sanciones, peligros potenciales, personas desaparecidas, cadáveres y modus operandi de la delincuencia.
- Base de datos nominales: recopila los datos personales y antecedentes de personas sujetas a solicitudes de cooperación policial internacional.
- Base de datos de delitos contra menores y víctimas: bases de datos sobre explotación sexual de niños, que son las conexiones entre víctimas, abusadores y lugares.
- Bases de datos sobre huellas dactilares.
- Bases de datos sobre perfiles de ADN.
- Bases de datos I-Familia, la finalidad de esta base de datos es la identificación de personas desaparecidas por cotejo de perfiles de ADN a escala mundial.
- Bases de datos de reconocimiento facial.
- Bases de datos sobre documentos de viaje perdidos, robados o anulados (pasaportes, documentos de identidad, salvoconducto de las Naciones Unidas o sellos visados, documentación de viaje en blanco robados).
- Base de datos sobre el registro de documentos oficiales robados que sirven para identificar objetos como vehículos y despachos de importación y exportación.
- Bases de datos sobre documentación falsa y como identificarla, que permite intercambiar a escala mundial alertas producidas sobre nuevas formas de falsificación documentaria.
- Bases de datos para la comparación de documentos auténticos y falsos que proporciona a través de una plataforma virtual las imágenes, descripción y elementos de seguridad de documentos de viaje o de identidad auténticos.
- Base de datos de vehículos robados.
- Bases de datos de embarcaciones robadas.
- Bases de datos de obras de arte robadas.
- Bases de datos para la identificación de armas de fuego.
- Bases de datos para el rastreo de armas de fuego.
- Bases de datos para la comparación balística, es la única base de datos a gran escala internacional para el intercambio de datos balísticos.
- Bases de datos para la identificación de piratería marítima.
- Bases de datos para la identificación de las redes delictivas.

Estas bases de datos suponen un gran avance en la investigación policial. En algunos planteles (generalmente del primer mundo) cuentan con la implementación de grandes bases de datos (big data) que se actualizan constantemente, además con dispositivos y mecanismos tecnológicos muy avanzados.

MEJORAS TECNOLÓGICAS EN EL ÁMBITO POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL

En los países de Estados Unidos, Rusia, el Reino Unido, Japón y China por mencionar algunos, existen ocho (08) formas que la tecnología mejora notablemente

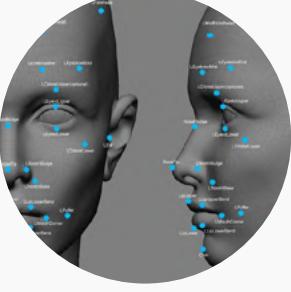
las capacidades del cuerpo policial. Dentro de estas mejoras tecnológicas encontramos:



Las esposas de alta tecnología:
Son capaces de retener a la víctima, con la posibilidad de inmovilizarla mediante choques eléctricos o drogas, priorizando mantener al mínimo las opciones de liberación.



Balas con GPS:
Al impactar con su objetivo, activan un sistema de seguimiento

 <p>Análisis de ADN instantáneo: Para obtener un resultado de ADN en cuestión de minutos gracias al sistema RapiDNA</p>	 <p>Cámaras de seguridad que predicen actitudes violentas: Arrojan predicciones al 90% de efectividad</p>
 <p>Reflejo de córnea: Analiza el reflejo en el ojo de imágenes tomadas</p>	 <p>Autopsia virtual: Diferentes dispositivos podrán escanear el cuerpo y crear una proyección tridimensional</p>
 <p>3D-ID: Es un sistema capaz de escanear una muestra de la persona fallecida y compararlo con una base de datos, para la confirmación de la identidad del mismo</p>	 <p>Individuos con memoria perfecta: Personas que poseen una memoria capaz de recordar rostros, números, sonidos o imágenes incluso aunque los vean una única vez</p>

La implementación de la tecnología en el cuerpo policial de cualquier parte del planeta es un proceso a largo plazo, además de complejo debido a las limitaciones y la situación económica y/o social y/o política en que se encuentran. No obstante con el apoyo de diversas organizaciones internacionales, la cooperación internacional y una buena dirección en los Cuerpos Policiales en estos temas se puede contribuir a lograr la implementación de todo lo visto anteriormente, siendo el liderazgo, el compromiso y

la voluntad factores importantes, asimismo se debe de complementar con el desarrollo de las habilidades cognitivas de los estudiantes, siendo ellos los próximos Oficiales y Suboficiales de la PNP que deberán adaptarse al cambio continuo y desarrollo tecnológico para combatir el crimen y prestar un mejor servicio a la sociedad, pues todos nos merecemos un cuerpo policial más profesional, más innovador y que resuelva los problemas de la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

Hazel Villalobos Fonseca (2020) "EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN MATERIA POLICIAL: UNA RECETA DE ÉXITO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO" Revista de Relaciones Internacionales, Estratégicas y Seguridad, <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ries/article/view/4243/4261#figures>.

INTERPOL (2020) "NUESTRAS 19 BASES DE DATOS", www.interpol.int/es, <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Bases-de-datos/Nuestras-19-bases-de-datos>.

Rod Locksley (2021) "8 TECNOLOGÍAS POLICIALES DEL FUTURO QUE SUPERAN LA CIENCIA FICCIÓN" www.vix.com/es/, <https://www.vix.com/es/btg/tech/14184/8-tecnologias-policiales-del-futuro-que-superan-la-ciencia-ficcion>



Rumbo a una Policía Comunitaria en el Perú

A partir de la década de los noventa, diversos gobiernos latinoamericanos dejaron de utilizar la noción de “seguridad interior”, lo cual promovía la preservación del orden público ante un enemigo interno que, por lo regular, se identificaba con la amenaza de grupos políticos subversivos. En contraste, a partir de esa época se asumió una perspectiva de seguridad más a fin a las necesidades de los ciudadanos.

En este contexto se comenzó a replantear las ideas teóricas y los modelos prácticos bajo los que habían estado operando las fuerzas encargadas de mantener el orden y hacer cumplir la Ley. Se comenzó a dar prioridad a la necesidad de incorporar una nueva mirada de la actuación policial frente a la ciudadanía, en la prevención y en la resolución del problema.

Policía Comunitaria de Aplicación es el resultado del proceso de reflexión y aprendizaje para fortalecer la relación de confianza y colaboración entre la policía y la ciudadanía que viene realizando muchos países para la Convivencia Ciudadana para mejorar la seguridad en las comunidades desde una perspectiva de corresponsabilidad.

La Policía Nacional del Perú, (PNP) en la última década mostró un giro retórico en las políticas de seguridad reconociendo la necesidad de un cambio en la estrategia del trabajo policial vinculado con la mejora de la relación con la ciudadanía. Se encuentra poca evidencia que incluya el diseño de política en el proceso de difusión y más bien se pone énfasis en su implementación. De hecho, se comprueba que migra el nombre más que el concepto, el uso narrativo más que los cambios de fondo.

De hecho, el concepto de policía comunitaria no es nuevo en la PNP, teniendo en cuenta que la Directiva que la implementa data del año 1996 y se mantiene como eje central en el plan del gobierno del presidente Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018), quien

propuso la creación del programa ‘Barrio Seguro’ con el objeto de institucionalizar el enfoque de “policía comunitario”, es decir, una policía próxima a la población, con recursos concentrados en sus comisarías y así atender mejor las demandas de seguridad de las familias peruanas (Peruanos por el Cambio: 2016, p.5). A pesar de la aparente prioridad política e institucional, un estudio basado en encuestas a oficiales policiales en el año 2016 mostró que 46,7% considera que el mayor problema para implementar la policía comunitaria era la “actitud del personal”, seguido por un 38,7% que reconoció los problemas de disponibilidad de recursos logísticos (Huarcalla: 2016).

NECESIDAD DE CONTAR CON UNA POLICÍA COMUNITARIA EN EL PERÚ

Es muy frecuente que la comunidad nacional espera una mejor respuesta de sus autoridades, existiendo un reclamo permanente con respecto a la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

Frente a este panorama, es indudable que la policía con base en la comunidad (Policía Comunitaria) desarrolle una estrategia eficaz y productiva de la actividad policial a nivel local implementando





progresivamente nuevas modalidades de servicio de vigilancia o patrullaje que evoluciona al modelo tradicional prioritariamente reactivo-represivo por otro de naturaleza proactivo, realizado en áreas delimitadas por cuadrantes (territorios vecinales, sectores, barrios, etc.), asignando Patrullas o Equipos de Barrio que realizan vigilancia de preferencia a pie o en motocicleta, que tienen como metodología de servicio, el diagnóstico y priorización de problemas, la formulación y desarrollo de un Plan de Trabajo y que se presentan ante la comunidad realizando actividades proactivas, vigilantes, disuasivas, conciliadoras y de ser el caso reactivas y represivas. Los Policías Comunitarios tienen que ser previamente seleccionados y capacitados, conocedores de la filosofía, doctrina y estrategia de esta modalidad de servicio aplicada de manera eficaz en todo el ámbito nacional, para brindar un servicio de seguridad integral de acuerdo a los requerimientos ciudadanos y problemática existente.

De esta manera el Policía Comunitario se convierte en un nuevo agente de la seguridad ciudadana que tiene como objetivo el acercamiento con la comunidad, integrándose en su núcleo social, adquiriendo respeto, confianza y fortaleciendo sus lazos sociales con los vecinos del Cuadrante donde presta sus servicios. Este Policía de nuevo tipo, no nace de la noche a la mañana, el factor fundamental para lograr una Policía Comunitaria acorde a las necesidades, protocolos y formas de trabajo exitosas establecidos por la experiencia internacional, es la selección y capacitación de los Policías que integrarán las Unidades de Policía Comunitaria, contando con Policías con habilidad para comunicarse con la población, sensibilidad social, criterio para identificar problemas, ejecutar planes de solución, actitud de servicio basada en la prevención, capacidad para disuadir y reaccionar. Iniciativa para involucrar otros actores, policiales, municipales, sectoriales, empresariales, etc. en la solución de problemas.

Mediante **RM N° 590-2021-IN** se aprobó el Perfil Policial Peruano, a través del cual se señala que la orientación comunitaria del servicio policial es uno de los retos institucionales para fortalecer el enfoque del policía comunitario en la práctica y durante la función cotidiana de la policía; este reto se expresa en 4 temas específicos por resolver:

1. La necesidad de una formación que incorpore la doctrina de una policía comunitaria.
2. La descentralización de las decisiones bajo un enfoque comunitario en base a las prioridades de las comunidades y las comisarías policiales.
3. La rendición de cuentas.
4. La revisión del sistema de patrullaje, teniendo en cuenta los recursos humanos, logísticos, información de inteligencia con un enfoque preventivo antes que reactivo.

Nota: Muller Solón, Hugo (2020) EL MITO DE LA POLICÍA COMUNITARIA EN EL PERÚ. Tomado de <https://apropolperu.files.wordpress.com/2020/09/policia-comunitaria-un-mito.pdf>



LA ENFPP PRESENTE EN LA GRAN PARADA MILITAR CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ



1

En un ambiente lleno de mística, tradición y amor por la patria, se llevó a cabo este 30 de Julio en la plaza "Andrés Avelino Cáceres" del Cuartel General del Ejército, la Gran Parada y Desfile Cívico Militar con motivo del Bicentenario de la Independencia del Perú.

El acto, realizado con asistencia reducida y con estrictas medidas sanitarias y de seguridad, contó con la participación de las más altas autoridades nacionales, de los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, el Presidente del Fuerro Militar Policial,

el Presidente de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, el alto mando de las instituciones castrenses y agregados militares acreditados en el Perú.

En el año de nuestro Bicentenario, el desfile cívico militar constituye el homenaje y saludo del Ejército, Marina de Guerra, Fuerza Aérea y Policía Nacional al pueblo peruano transmitiendo a través de su paso marcial, los valores y aquel sentimiento patriótico que caracteriza a quienes, desde el inicio de la República, visten el uniforme de la patria.



2



3



4



5



6



7



8



9

1. El Jefe del Estado Mayor Conjunto solicita autorización para el inicio de la Gran Parada y Desfile Cívico Militar por el Bicentenario al Sr. Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones.
2. El General PNP Miguel Lostaunau Fuentes, Director de la ENFPP, comandó el sexto agrupamiento policial en la Gran Parada y Desfile Cívico Militar por el Bicentenario.
3. El Sr. Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, encendió una llama votiva en homenaje a todos los fallecidos por la pandemia de la COVID-19.
4. La "Compañía Pongo el Hombro por el Perú", integrada por médicos, militares y otros, presentes en el Desfile.
5. Compañía de Cadetes de la Escuela de Oficiales de la PNP.
6. Compañía Histórica "Mariano Santos Mateos".
7. Escolta de la Policía Nacional del Perú.
8. Compañía de la EESTP PNP San Bartolo.
9. Compañía femenina de las unidades Escuadrón Verde, DIRETSEVI PNP.
10. Fuerzas Especiales de la PNP desfilan por Fiestas Patrias.

"Los integrantes de la PNP que conformaron el sexto agrupamiento del desfile marcharon con fervor patriótico en el Bicentenario de la Nación."



10

INTERCAMBIOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

■ UNIDAD DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

La Unidad de Relaciones Interinstitucionales de la ENFPP es la encargada de gestionar convenios, becas, pasantías, intercambios educativos (Universidades e institutos) a nivel nacional e internacional así como con el sector público, privado y sociedad civil.

■ CONVENIOS

La Policía Nacional del Perú mantiene convenios educativos, y en virtud de ello, ofrece becas y pasantías de estudio para el personal PNP.



En el marco del convenio entre la PNP y la INL de la Embajada de los Estados Unidos, se unen con el propósito de reforzar los objetivos de las escuelas pertenecientes al sistema educativo policial creando los proyectos denominados: "Creación de polígonos de tiro virtuales en las EESTP Puente Piedra y EESTP San Bartolo; así como la rehabilitación de 20 aulas, que incluyen su equipamiento, servicios higiénicos y patios exteriores en la EESTP Puente Piedra".



La Gendarmería de la Policía Nacional de Argentina y la Policía Nacional del Perú acuerdan promover la realización de cursos, seminarios, congresos, jornadas de carácter científico-técnico, con participación de profesionales de distintos ámbitos, a fin de obtener conocimientos sobre terrorismo, tráfico ilícito de drogas, delitos económicos, tráfico de órganos, tráfico ilícito de precursores químicos y en general, toda otra materia vinculada con el delito transnacional. También, propiciar el intercambio de experiencias y capacitación conjunta.

■ PASANTÍA

PASANTÍA EN MISIÓN DE ESTUDIO

La Escuela de Formación Profesional Policial está en un proceso de modernización de tal manera requiere contar con procesos académicos de vanguardia a fin de intercambiar experiencias y conocer más del sistema de formación policial en el extranjero.

En ese contexto gestiona y coordina viajes al exterior en misión de estudios a diversos países que cuenten con propuestas tecnológicas innovativas para prevenir el delito y combatir el crimen organizado, que resulten beneficiosas y fortalezcan la formación profesional policial para mejorar la eficacia de esta labor en nuestro país.



Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Francia

CONVENIOS EDUCATIVOS NACIONALES PARA EL PERSONAL POLICIAL

Entidades educativas que ofrecen beneficios para el personal policial y familiares que desean seguir estudios universitarios o técnicos.

UNIVERSIDADES



Universidad Nacional
Federico Villarreal



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA



Universidad
Norbert Wiener



INSTITUTOS TÉCNICOS



AllianceFrançaise
Lima



Para mayor información
Escribir al correo: convenioseduca@hotmail.com
Teléfonos: 980 121 088 / 986 495 840





Día de la Mujer Policía

Fue un 2 de mayo de 1956 cuando, por primera vez, en Latinoamérica, 40 mujeres se incorporaron al cuerpo policial, conformando la Policía de Investigaciones del Perú (PIP), para realizar trabajos de identificación, investigación y vigilancia, convirtiéndose el Perú en el primer país de la región en sumar a sus labores a mujeres.

Años después, en 1977, las mujeres ingresaron a la Guardia Civil y en el año 1992 por primera vez pudieron entrar a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (PNP).

Un gran aporte que dieron las mujeres de la PNP fue en la desarticulación terrorista Sendero Luminoso, participando activamente en la captura de su líder máximo Abimael Guzmán y toda la cúpula senderista.

Poco a poco, el papel de la mujer policía peruana logró mayor notoriedad en distintas las unidades policiales, entre ellas, la Policía de Tránsito y el escuadrón Fénix.

Las policías de tránsito peruanas llamaron la atención del mundo por primera vez en 1998, cuando el gobierno de Alberto Fujimori anunció que para el fin del milenio toda la fuerza de tránsito de Lima sería femenina. La medida iba en parte impulsada por distintos estudios del Banco Mundial, que sugerían que la paridad de género en las instituciones públicas ayuda a disminuir la corrupción. Perú había sido pionero en América Latina en integrar mujeres a la fuerza policial.

Además de las comisarías especializadas de la mujer donde tienen un rol importante y brindan protección

“Vamos a demostrarle a la historia que nos mantendremos día a día, paso a paso, siempre firmes y dignas hasta el fin.”

en la lucha de la violencia contra la mujer, cuidando a todos los integrantes de la familia.

En el año 2006, mediante la Resolución Directoral oficializada por el Ministerio del Interior, la fecha se institucionaliza en el calendario de efemérides de la Policía Nacional del Perú.

En este día en todas las sedes policiales del país, se hace una remembranza de honor a las mujeres policías que hicieron historia y entregaron sus vidas en el cumplimiento de su deber.

Hoy en tiempos de emergencia sanitaria, miles de mujeres de la PNP se suman al cuidado de la vida de millones de peruanos.





07 DE AGOSTO: ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL PNP

"VALOR Y DISCIPLINA"

Mediante Decreto Legislativo N° 1148 de la Ley de la PNP del 10DIC2012 en su Artº 31 Órganos de Línea, Nral. 3 se creó la Dirección Ejecutiva de Seguridad Integral y con Decreto Supremo N° 026-2017-IN del 15OCT2017 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 se modifica la denominación a Dirección de Seguridad Integral.

La Dirección de Seguridad Integral se cimenta en las bases de lo que fuera la Guardia Republicana del Perú, la cual tenía como misión: prestar seguridad a los edificios sedes de las instituciones públicas y establecimientos penitenciarios, así como vigilar las fronteras nacionales y teniendo como Santo Patrón al Señor crucificado del Rímac; dependía del Ministerio del Interior.

El 07 de agosto, la Dirección de Seguridad Integral celebra su aniversario institucional con la finalidad de

fortalecer la vocación profesional, identidad y mística institucional, así como la integración del personal policial para el mejor cumplimiento de sus funciones.

La Dirección de Seguridad Integral de la Policía Nacional del Perú es el órgano especializado de carácter técnico y sistemático, normativo y operativo, responsable de planear, organizar, conducir, coordinar, evaluar y supervisar las operaciones policiales relacionadas a la seguridad de fronteras, seguridad aeroportuaria, fluvial y lacustre, seguridad de servicios esenciales y entidades públicas, seguridad de embajadas y residencias diplomáticas y, subsidiariamente, la seguridad de los penales en el marco de la normativa sobre la materia. Tiene competencia a nivel nacional.

La ENFPP-PNP gradualmente viene adecuando su currícula académica a las especialidades establecidas en la Ley N° 1267 con la finalidad de afianzar su institucionalidad a partir de una mayor especialización en sus respectivos ámbitos funcionales, asumiendo el compromiso de formar a efectivos del mañana que se encargarán de seguir los pasos de los nobles policías del ayer y hoy.

Con ocasión de conmemorarse el aniversario de la Dirección de Seguridad Integral de la Policía Nacional del Perú, se realizó una importante ceremonia que contó con la presencia de autoridades policiales, presidida por el General PNP Javier Santos GALLARDO MENDOZA Director Nacional de Orden y Seguridad y contando con la presencia del General PNP Luis Eduardo LAZO FERNANDEZ Director de Seguridad Integral.



30 de agosto: Día de Santa Rosa de Lima, patrona de la PNP y de la Virtud Policial

El 20 de abril de 1586 nació en Lima, Isabel Flores de Oliva, llamada Rosa por sus familiares; una niña de extraordinaria belleza que, por sus asombrosos dones de humildad y amor al prójimo demostrados a lo largo de su corta existencia y en reconocimiento a sus grandes virtudes, en 1671 fue canonizada y proclamada santa en la Capilla Sixtina del Vaticano, por el Papa Clemente X. Un año antes, Santa Rosa de Lima fue reconocida como patrona de las Américas, Indias y Filipinas; alcanzó la gloria celestial y se convirtió en el mando protector y en el ejemplo de miles de efectivos que integran la gloriosa Policía Nacional del Perú. Específicamente, el Decreto Supremo N° 0027-89-IN, publicado el 18 de septiembre de 1989, declara a Santa Rosa de Lima Patrona de la Policía Nacional del Perú, la misma que es homenajeada cada 30 de agosto a nivel nacional, siendo para quienes servimos en la Institución un elemento importante para la construcción de nuestra identidad policial.

Anteriormente el Decreto Supremo N° 38 del 30 de agosto de 1957, en su artículo único, la proclamó patrona de las Fuerzas de Policía del Perú y por el Breve Papal del 29 de abril de 1965 firmado en Roma por su Santidad Paulo VI. Se le declaró patrona de la Guardia Civil del Perú.



En 1995, Santa Rosa de Lima fue condecorada con la Orden al Mérito de la PNP en el grado de Gran Cruz otorgándole además la Banda Honorífica de Generala de la Policía Nacional del Perú.

El Calendario Anual de Festividades Institucionales de la Policía Nacional del Perú, remarca esta fecha como el “Día de Santa Rosa de Lima y de la Virtud Policial”. Además, esta fecha constituye una oportunidad para reflexionar y renovar el compromiso de la PNP con la sociedad, prestando protección y apoyo a todas las personas; por lo que, desde nuestras Escuelas de Formación de la PNP tenemos la misión de crear e inspirar un comportamiento ético y moral en todos nuestros estudiantes llenos de abnegación, sacrificio, entrega, mística y fortaleza de espíritu.

En esta fecha especial invocamos la intercesión de nuestra patrona Santa Rosa de Lima para que bendiga y proteja la labor diaria de todos los integrantes de la Policía Nacional del Perú, que luchan en primera línea contra la pandemia de la COVID-19, salvaguardando la vida y salud de nuestros ciudadanos. Desde este espacio un reconocimiento por su entrega y compromiso con la sociedad y nuestra solidaridad y homenaje a quienes partieron, cumpliendo la sagrada misión del deber.

El Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, asistió a la celebración eucarística en homenaje a Santa Rosa de Lima, Patrona de la Policía Nacional del Perú.





En Memoria a Nuestros Policias



La ENFPP PNP rinde un emotivo homenaje a nuestros "Héroes" caídos en cumplimiento del deber a causa de la COVID-19, teniendo en consideración que la función policial en esencia, vive y muere en el anonimato, para garantizar el derecho a la vida, la libertad, la seguridad y la convivencia social.

Elevando nuestras plegarias al todo poderoso, unámonos en oración y en el dolor por nuestros queridos hermanos que entregaron sus vidas en el cumplimiento del deber, expresando nuestras más sinceras condolencias a sus familiares, compañeros de trabajo y amigos por la pena que provoca sus partidas, este noble gesto debemos replicar para que su sacrificio no haya sido en vano.

¡Siempre los llevaremos con nosotros!

"Dios proteja a nuestra POLICIA en su maravilloso y duro camino; hermanos fallecidos en servicio, descansen en paz"





*Mariano Santos Mateos, héroe
de la Policía Nacional del Perú,
ejemplo a seguir.*